

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO**

**INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 015-2021-2-
0734-SCE**

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LORETO
NAUTA
NAUTA, LORETO, LORETO**

**“TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICOS PARA PAGOS DE
HABERES EN LAS PLANILLAS DE ACTIVOS SIN
SUSTENTO”**

PERÍODO: 1 DE MARZO DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

TOMO I DE XII

**29 DE DICIEMBRE DE 2021
LORETO - PERÚ**

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 015-2021-2-0734-SCE

“TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS PARA PAGOS DE HABERES EN LAS PLANILLAS DE ACTIVOS SIN SUSTENTO”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág
I. ANTECEDENTES	3
1. Origen	3
2. Objetivos	3
3. Materia de Control Específico	3
4. De la entidad o dependencia	4
5. Notificación del Pliego de Hechos	4
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	5
EN LOS MESES DE MARZO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 SE EJECUTARON TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, CESANTE Y DOCENTE CONTRATADO SIN ACREDITAR LA OBLIGACIÓN DE PAGO, UTILIZÁNDOSE GENÉRICAS DE GASTOS QUE NO CORRESPONDÍAN Y REGISTRANDO EN EL SIAF-SP INFORMACIÓN INCONGRUENTE DE DESCUENTOS JUDICIALES POR ALIMENTOS Y RETENCIÓN IMPUESTO EXTRAORDINARIO DEROGADO, VINCULÁNDOLOS A COMPROBANTES DE PAGO POR CONCEPTOS DE PAGO DE PLANILLA DE PERSONAL ACTIVO, CTS DE DOCENTES, AUXILIARES CONTRATADOS Y ACTIVOS JUDICIALES, OCACIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/1 230 487,83	5
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	48
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	48
V. CONCLUSIONES	48
VI. RECOMENDACIONES	50
VII. APÉNDICES	51

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 015-2021-2-0734-SCE

“TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICOS PARA PAGOS DE HABERES EN LAS PLANILLAS DE ACTIVOS SIN SUSTENTO”

PERÍODO: 1 DE MARZO DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto Nauta, en adelante “entidad”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Educación de Loreto con la orden de servicio n.º 2-0734-2021-008, iniciado mediante oficio n.º 212-2021-CG/GRLO-OCI-DREL de 15 de setiembre de 2021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021.

2. Objetivos

Objetivo general

Determinar si las transferencias electrónicas por pago de planillas de haberes de activos ejecutados en la UGEL Loreto Nauta se realizaron de acuerdo a la normativa aplicable.

Objetivo específico

- Determinar si las transferencias electrónicas ejecutadas en las planillas de activos de la UGEL Loreto Nauta se realizaron de acuerdo a la normativa aplicable.

3. Materia de Control Especifico y Alcance

Materia de Control Especifico

Para la realización del presente Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad se tomó como referencia la hoja informativa n.º 04-2020-OCI-DREL de 30 de enero de 2020, mediante el cual, se advierte presuntos hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos del proceso de autorización de pagos a nombre de diferentes personas que no tenían vínculo laboral ni contractual con la entidad, así como de docente contratado y cesante sin que exista el sustento de la obligación de pago al superar el monto establecido en la escala magisterial y ejecución de acta de conciliación o compensación por tiempo de servicios (CTS) sin que corresponda, respectivamente efectuado por la entidad, ubicado en la Calle Manuel Pacaya s/n, distrito de Nauta, provincia de Loreto y departamento de Loreto, en la que se han advertido hechos que merecen ser revisados con mayor amplitud.

Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 1 de marzo de 2019 al 30 de noviembre de 2019, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

4. De la entidad o dependencia

La entidad pertenece al Sector educación, es una instancia de ejecución descentralizada que depende de la Dirección Regional de Educación de Loreto, con autonomía en el ámbito de su competencia, que coordina labores y funciones con las entidades educativas asignadas. Responsable de promover, coordinar y evaluar el servicio educativo que ofrecen las Instituciones y Programas Educativos en su ámbito jurisdiccional.

La jurisdicción de la entidad, es el ámbito de la provincia de Loreto Nauta. Dicha jurisdicción puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, de acuerdo al procedimiento establecido en las normas específicas sobre la materia.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto Nauta:



Fuente: Manual de Organización y Funciones – Unidad Ejecutora 305 Nauta, aprobado con Resolución Directoral N° 001099-2017-GRL-DREL-UGEL-D-LN-AGI de 24 de febrero de 2017

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG y sus modificatorias, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, se cumplió con el procedimiento de comunicación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

EN LOS MESES DE MARZO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 SE EJECUTARON TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, CESANTE Y DOCENTE CONTRATADO SIN ACREDITAR LA OBLIGACIÓN DE PAGO, UTILIZÁNDOSE GENÉRICAS DE GASTOS QUE NO CORRESPONDÍAN Y REGISTRANDO EN EL SIAF-SP INFORMACIÓN INCONGRUENTE DE DESCUENTOS JUDICIALES POR ALIMENTOS Y RETENCIÓN IMPUESTO EXTRAORDINARIO DEROGADO, VINCULÁNDOLOS A COMPROBANTES DE PAGO POR CONCEPTOS DE PAGO DE PLANILLA DE PERSONAL ACTIVO, CTS DE DOCENTES, AUXILIARES CONTRATADOS Y ACTIVOS JUDICIALES, OCACIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/1 230 487,83

De la revisión efectuada a la información contenida en la base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, en adelante "SIAF-SP" de la entidad, se ha evidenciado que, funcionarios ejecutaron transferencias electrónicas en beneficio de terceras personas, cesante y docente contratado, sin acreditar la obligación de pago, utilizándose genéricas de gastos de aguinaldos, asignaciones y bonificaciones para el personal del magisterio y gratificaciones; así como, consignándose a su favor en el adjunto girado el concepto de descuentos judiciales de alimentos, vinculándolos a los expedientes administrativos del SIAF-SP de los comprobantes de pago para el pago de planilla de personal activo, CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales durante los meses de marzo a noviembre de 2019, registrando en el Módulo Control de Pago Planillas, en adelante "MCP" del SIAF-SP concepto de retención impuesto extraordinario derogado.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Los hechos referidos contravienen lo establecido en el artículo 18° de la Ley de Conciliación - Ley n.° 26872, referido al mérito y ejecución del acta de conciliación; artículos III y IV del Título Preliminar, 10°, 34°, 35° y 36° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, referidos a la especialidad cuantitativa, cualitativa, la finalidad de los fondos públicos, compromiso, devengado y pago; el artículo 4° y la primera disposición complementaria final de las Normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pagos - Decreto Supremo n.° 010-2014-EF, referidos a alcances de la solicitud y la afectación de la planilla única de pagos; los artículos 9°, 30° y 32° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.° 126-2017-EF, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, la autorización del devengado y del pago; los artículos 5°, 6°, 8°, 9°, 13°, 14° y 18° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77 - Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15, referidos al registro del proceso de ejecución del gasto, la información de los compromisos para la programación de la ejecución financiera, la documentación para la fase del gasto devengado, la formalización del gasto devengado, la autorización del devengado y oportunidad para la presentación de documentos para proceso de pagos, el pago y las condiciones para el gasto girado.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

Así como, el numeral 4.3. del Instructivo para la correcta aplicación de lo establecido en la cuadragésima primera disposición complementaria final de la Ley n.° 30114 y en las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Supremo n.° 010-2014-EF - Resolución Directoral n.° 002-2014-EF/53.01, referido al orden de prelación de los descuentos expresamente autorizados por el servidor o cesante; y, los acápites 7.1.1., 7.1.2. y 7.1.3. del numeral 7.1., numeral 7.3., acápites 7.4.1. y 7.4.2. del numeral 7.4., numerales 7.5. y 7.6., acápites 7.11.1., 7.11.2., 7.11.4 del numeral 7.11., y, acápites 7.12.1. del numeral 7.12. del Instructivo para la elaboración y aprobación de la planilla única de los profesores auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento - Resolución de Secretaría General n.° 121-2018-MINEDU, referidos a la elaboración de la planilla única de pago, el registro de datos en la planilla única de pago, las deducciones en la planilla única de pago, la ejecución del gasto en personal y obligaciones sociales, la sincronización de datos de la planilla única de pago con sistemas de información complementarios a la elaboración de la planilla, las responsabilidades y seguimiento y las restricciones en la elaboración de la planilla.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

El hecho expuesto ocasionó un perjuicio económico a la entidad en S/1 230 487,83, y la afectación del correcto funcionamiento de la administración pública, debido al accionar de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias, quienes tenían el cargo de directores del Área de Administración, y jefes del Área de Tesorería, inobservaron sus deberes funcionales de administración y custodia de los fondos públicos al autorizar el pago de las operaciones registradas en el SIAF-SP vinculados a los expedientes SIAF, pese a que se consignó en el adjunto girado descuentos judiciales de alimentos a nombre de terceras personas sin vínculo con la entidad, cesante y docente contratado, distinto al concepto de retención impuesto extraordinario derogado registrado en el MCPP del SIAF-SP, lo que permitió que se ejecutara transferencias electrónicas a sus cuentas bancarias, beneficiándolos, aun cuando no se acreditó la obligación de pago, utilizando para ello genéricas de gastos y conceptos que no correspondían, vinculados a los comprobantes de pago girados para el pago de CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales durante los meses de marzo a noviembre de 2019. Estos hechos se exponen a continuación:

I. DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD.

Mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales n.ºs 116 y 323-2019-GRL-GR de 29 de enero y 22 de abril de 2019 (**Apéndice n.º 4**), se aprobaron los anexos de los responsables del manejo de cuentas bancarias en el 2019 en la Unidad Ejecutora 1179 – Región Loreto – Educación Nauta, designándose a las siguientes personas:

CUADRO N° 1
RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DE LA ENTIDAD

n.º	Responsables Titulares	Responsables Suplentes
1	Sánchez Pizango Wiston	Álvarez Rodríguez Mario
2	Silvano Arimuya Robert Alberto	Silvano Tamani Nelson

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.º 116-2019-GRL-GR de 29 de enero de 2019 – Anexo: 1179-1 (**Apéndice n.º 4**)

Elaborado por: Comisión de control.

CUADRO N° 2
RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DE LA ENTIDAD

n.º	Responsables Titulares	Responsables Suplentes
1	García Flores Ciro	Rengifo Ruiz Rafael
2	Sánchez Pizango Wiston	Silvano Tamani Nelson

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.º 323-2019-GRL-GR de 22 de abril de 2019 – Anexo: 1179-2 (**Apéndice n.º 4**)

Elaborado por: Comisión de control.

CUADRO N° 3
RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DE LA ENTIDAD

n.º	Responsables Titulares	Responsables Suplentes
1	García Flores Ciro	Silvano Tamani Nelson
2	Mestanza Ojanama Úrsula Vanesa	Zurita Coral Alberto Teófilo

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.º 323-2019-GRL-GR de 22 de abril de 2019 – Anexo: 1179-3 (**Apéndice n.º 4**)

Elaborado por: Comisión de control.

II. DE LOS PAGOS AUTORIZADOS Y EJECUTADOS EN LOS MESES DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2019

Mediante correo electrónico de 10 de marzo de 2021 (**Apéndice n.º 5**), Manuel Alberto Oda Alpaca, analista de soporte de sistemas de información de la Oficina de Sistema de Información del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, remitió la data SIAF – SP de la entidad, evidenciándose que en los meses de marzo a noviembre de 2019, se emitieron comprobantes de pago¹ por

¹ Comprobantes de pago n.ºs 1421, 1775, 2899, 3453, 4730, 5888, 6592, 7185, 7890 y 8371 de 20 y 29 de marzo de 2019, 26 de abril de 2019, 22 de mayo de 2019, 19 de junio de 2019, 18 de julio de 2019, 20 de agosto de 2019, 19 de setiembre de 2019, 18 de octubre de 2019, 19 de noviembre de 2019, respectivamente.

concepto de pago de planilla de haberes del personal activo del mes de marzo, planilla manual adicional de pago de CTS de docente y auxiliares contratados 2019 correspondiente al mes de marzo, abono de la planilla de judiciales del mes de abril, pago de descuentos judiciales del mes de mayo, planilla normal de activos de los meses de junio y julio, planilla normal de activos judiciales del mes de agosto, planilla normal de activos titulares y judiciales correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre, respectivamente (**Apéndice n.º 5**), de cuya data se extrajo las capturas de pantalla de los adjuntos girados de las planillas de activos correspondiente a marzo a noviembre de 2019, en cuales se visualiza el DNI, número de cuenta y el monto (**Apéndice n.º 5**).

Asimismo, a través de los oficios n.ºs 0160 y 0161-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-TES. de 2 y 5 de julio de 2021 (**Apéndice n.º 6**), remitido por el jefe del Área de Tesorería, se adjuntaron los comprobantes de pago y las capturas de pantalla de los adjuntos girados de las planillas de activos de los meses de marzo² (**Apéndice n.º 6**), abril³ (**Apéndice n.º 7**), mayo⁴ (**Apéndice n.º 8**), junio⁵ (**Apéndice n.º 9**), julio⁶ (**Apéndice n.º 10**), agosto⁷ (**Apéndice n.º 11**), setiembre⁸ (**Apéndice n.º 12**), octubre⁹ (**Apéndice n.º 13**) y noviembre¹⁰ de 2019 (**Apéndice n.º 14**) que obra en la base de datos del SIAF SP de la entidad del año 2019; donde se evidencia entre otros datos, el número de DNI y nombre completo de las terceras personas que no tenían vínculo contractual ni laboral, cesante y docente contratado.

Registrándose en los expedientes (registro SIAF) del SIAF – SP vinculados a los citados comprobantes de pago, descuentos judiciales por alimentos a favor de terceras personas que no tenían vínculo laboral ni contractual con la entidad, un cesante y un docente contratado, superando el monto establecido en la escala magisterial y compensación por tiempo de servicios (CTS), por el importe total de S/1 230 487,83, conforme se muestra a continuación:

1. Comprobante de pago n.º 1421. Los detalles del comprobante de pago de las planillas de pagos del personal activo, se exponen en el siguiente cuadro:

**CUADRO N.º 4
DETALLES DEL COMPROBANTE DE PAGO**

Expediente SIAF N°	Comprobante de Pago N°	Fecha	Importe (S/)	Concepto
0000000354	1421	20/03/2019	153 865,85	Importe que se gira para el pago de la planilla del personal activos de la UGEL-Loreto, correspondiente al mes de marzo 2019, según oficio n.º 015-2019-UGEL-LN-DAA/UPER-ERP.11 según memo 349- con fecha: 19/03/2019.
Total			153 865,85	

Fuente: Comprobante de pago n.º 1421, impreso del SIAF – 2019 de la entidad (**Apéndice n.º 6**).

Elaborado por: Comisión de control.

De la revisión al enlace “Adjunto Girado” del reporte del expediente SIAF – SP del comprobante de pago de S/153 865,85 por concepto de pago de planilla de haberes del personal activo correspondiente al mes de marzo de 2019, se advierte que la entidad realizó pagos a favor de



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

² Comprobantes de pago n.ºs 1421 y 1775 de 20 y 29 de marzo de 2019

³ Comprobantes de pago n.º 2899 de 26 de abril de 2019

⁴ Comprobantes de pago n.º 3453 de 22 de mayo de 2019

⁵ Comprobantes de pago n.º 4730 de 19 de junio de 2019

⁶ Comprobantes de pago n.º 5888 de 18 de julio de 2019

⁷ Comprobantes de pago n.º 6592 de 20 de agosto de 2019

⁸ Comprobantes de pago n.º 7185 de 19 de setiembre de 2019

⁹ Comprobantes de pago n.º 7890 de 18 de octubre de 2019

¹⁰ Comprobantes de pago n.º 8371 de 19 de noviembre de 2019

¹¹ Mediante oficio n.º 0283-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D de 21 de mayo de 2021 (**Apéndice n.º 15**), que hace referencia a los oficios n.ºs 0552-2021-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 19 de mayo de 2021 y 196-2021-CG/GRLO-OCI-DREL-SCE.UGEL-LN de 11 de mayo de 2021 (**Apéndice n.º 15**), el director de la entidad informó que el oficio n.º 015-2019 no existe en el acervo documentario de la Oficina de Administración.

terceras personas que no tenían vínculo contractual ni laboral, de un cesante, y un docente contratado, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N.º 5
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000000354	1421	20/03/2019	153 865,85	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	42 080,00
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	5 200,00
				Ártica Zarate, Julio Faustino	Cesante	06810739	04521588360	4 800,00
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	1 000,00
Total								53 080,00

Fuente: Expediente SIAF-SP n.º 354, comprobante de pago n.º 1421, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la entidad (**Apéndice n.º 6**), capturas de pantalla del adjunto girado (**Apéndice n.º 6**).

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” que aparece en el expediente SIAF – SP n.º 0000000354 vinculado al comprobante de pago n.º 1421 (**Apéndice n.º 6**), se identificó que los pagos a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad, una (1) persona cesante y una (1) persona con vínculo laboral, se registraron como tipo de planilla: “Descuento judicial”, clase de planilla: “Alimentos”, forma de pago “Abono en cuenta” por el importe total de **S/53 080,00**; los que se señalan a continuación:

- i) El concepto registrado en el comprobante de pago n.º 1421 de 20 de marzo de 2019 (**Apéndice n.º 6**), y según capturas de pantalla extraídos del SIAF – SP de la entidad, el giro realizado fue para el pago de la planilla del personal activo de la entidad, correspondiente al mes de marzo 2019, ejecutándose sin sustento la obligación de pago y fuera del marco de la legalidad, pagos a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral ni contractual con la entidad y una (1) persona que tenía la condición de cesante; ello se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en los aplicativos informáticos Nexus¹² (**Apéndice n.º 16**) y AIRH - SP¹³ (**Apéndice n.º 17**), en el que al ingresar los nombres de las personas que se detallan en el cuadro n.º 5, no se consignan sus datos¹⁴.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

¹² Es un aplicativo informático que el Ministerio de Educación a través de la Dirección Técnico Normativa de Docentes pone a disposición de las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional con la finalidad que administren y gestionen los procesos relacionados con la Administración y Control de Plazas, Gestión del Escalafón Magisterial. Recuperado el 14 de diciembre de 2021, de <http://diten.isos.minedu.gob.pe/index.php?action=overview>

¹³ El Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado. Los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. El registro de información es de cumplimiento obligatorio para las entidades que constituyen pliego presupuestario del gobierno nacional y de los gobiernos regionales comprendidos en el ámbito de aplicación del Artículo 2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que a través de sus Unidades Ejecutoras proporcionan la información del personal activo, pensionistas y modalidades formativas a su cargo. Recuperado el 14 de diciembre de 2021, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100828&view=article&catid=0&id=6068&lang=es-ES.

¹⁴ Remitidos por Javier Antonio Cárdenas Guevara, director de la entidad, a través del oficio n.º 0972-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D de 9 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 16**).



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Con relación al personal contratado, de nombre Gómez Mondragón Lino Alberto, quien fue contratado por la entidad, según Resolución Directoral n.º 000717-2019-UGEL-LN-D de 6 de febrero de 2019 (**Apéndice n.º 18**), que resuelve aprobar el contrato por servicios personales desde el 1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se advierte de la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” del expediente SIAF-SP n.º 0000000354 vinculado al comprobante de pago n.º 1420 correspondiente al mes de marzo de 2019 (**Apéndice n.º 19**), ya se había pagado su remuneración por S/1 920,28; no obstante en el expediente SIAF-SP n.º 0000000354 vinculado al comprobante de pago n.º 1421 se ejecutó pago a su favor por el importe de S/1 000,00, monto adicional a lo establecido en la escala magisterial.

- ii) Los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de marzo – 2019, periodo en el que se le había asignado a Donald Vela Paredes las funciones como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la entidad¹⁵.
- iii) Wiston Sánchez Pizango, director de Sistema Administrativo II (jefe del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento), en adelante “director del Área de Administración”, autorizó mediante memorándum n.º 349.-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA.¹⁶ (**Apéndice n.º 21**) a Robert Alberto Silvano Arimuya, jefe (e) del Área de Tesorería, a elaborar y comprometer la planilla normal de activos, titulares y judiciales por concepto de haberes – marzo – 2019, por el monto de S/2 585 675,53.

Evidenciándose que, se utilizó el registro del expediente SIAF n.º 0000000354 del comprobante de pago n.º 1421 de 20 de marzo de 2019 (**Apéndice n.º 6**), referido al pago de la planilla del personal activo correspondiente al mes de marzo 2019, para ejecutar pagos fuera del marco de la legalidad por el importe total de **S/53 080,00** a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo contractual ni laboral, de un (1) cesante, y (1) un docente contratado, careciendo de sustento la obligación de pago por parte de la entidad.

- 2. **Comprobante de pago n. 1775:** Los detalles del comprobante de pago planilla manual adicional de pago de CTS de docente y auxiliares contratados, se exponen a continuación en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 6
DETALLES COMPROBANTES DE PAGO

SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Concepto
0000000489	1775	29/03/2019	97 650,70	Importe que se gira de la planilla manual adicional de pago de CTS de docente y auxiliares contratados 2019 correspondiente al mes de marzo con memo n° 0454-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA con fecha 28/03/2019 (Apéndice n.º 22).
Total			97 650,70	

Fuente: Expediente SIAF-SP n.º 489, comprobante de pago n.º 1775, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la entidad (**Apéndice n.º 6**).
Elaborado por: Comisión de control.

Sobre el particular, los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de marzo – 2019, periodo en el que se encontraba Donald Vela Paredes como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones; asimismo, Wiston Sánchez Pizango, director del Área de Administración, autorizó mediante memorándum n.º 454-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA¹⁷ (**Apéndice n.º 22**) a Robert Alberto Silvano Arimuya, jefe (e) del Área de Tesorería, a elaborar, comprometer y devengar la planilla adicional de pago



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

de CTS de docentes y auxiliares contratados 2019 de la entidad, por el monto de S/2 577 115,60.

Al respecto, se advierte que el comprobante de pago n.º 1775 de 29 de marzo de 2019 (**Apéndice n.º 6**), muestra el importe de **S/97 650,70**, precisándose que corresponden a planilla manual adicional de pago por el concepto de compensación por tiempo de servicio, en adelante “CTS”, de docentes y auxiliares contratados del 2019 correspondiente al mes de marzo, entendiéndose en ese sentido que los beneficiarios de estos pagos deberían ser personas con vínculo laboral o contractual con la entidad.

Sin embargo, de la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” que aparece en el expediente SIAF – SP n.º 0000000489 vinculado al comprobante de pago precitado (**Apéndice n.º 6**), se identificó que a través de éste, se ejecutaron pagos a favor de una (1) persona contratada por un importe superior a la que se encuentra establecida en la escala magisterial y CTS, así como a una (1) persona cesante y dos (2) personas sin vínculo laboral con la entidad, registrándose como tipo de planilla: “*Descuento judicial*”, clase de planilla: “*Alimentos*”, forma de pago “*Abono en cuenta*”, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 7
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000000489	1775	29/03/2019	97 650,70	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	27 950,00
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	17 600,00
				Ártica Zárate, Julio Faustino	Cesante	06810739	04521588360	2 400,00
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	13 400,00
Total							61 350,00	

Fuente: Expediente SIAF n.º 0000000489; Comprobantes de pago n.º 1775, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad (**Apéndice n.º 6**), captura de pantalla del adjunto girado (**Apéndice n.º 6**).

Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente correspondiente al “Adjunto Girado” del expediente SIAF – SP n.º 0000000489 (**Apéndice n.º 6**), vinculado al comprobante de pago n.º 1775 (**Apéndice n.º 6**), se identificó que a través de éste, se ejecutaron pagos a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad y de un (1) cesante, identificados como Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena y Ártica Zárate Julio Faustino. Ello, se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus (**Apéndice n.º 16**) y AIRH – SP (**Apéndice n.º 17**), en el que al ingresar los nombres de estas personas, no se consignan sus datos¹⁸; no obstante ello, se ejecutaron pagos a su favor por los importes de S/27 950,00, 17 600,00 y 2 400,00, respectivamente.

Con relación al personal contratado, de nombre Gómez Mondragón Lino Alberto, quien fue contratado por la entidad, según Resolución Directoral n.º 000717-2019-UGEL-LN-D de 6 de febrero de 2019 (**Apéndice n.º 18**), que resuelve aprobar el contrato por servicios personales

¹⁸ Remitidos por Javier Antonio Cárdenas Guevara, director de la entidad, a través del oficio n.º 0972-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D de 9 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 17**).

desde el 1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se advierte de la revisión al enlace denominado "Adjunto Girado" del expediente SIAF-SP n.° 0000000354 vinculado al comprobante de pago n.° 1420 correspondiente al mes de marzo de 2019 (**Apéndice n.° 19**), ya se había pagado su remuneración por S/1 920,28; no obstante en el expediente SIAF-SP n.° 0000000489 vinculado al comprobante de pago n.° 1775 (**Apéndice n.° 6**) se ejecutó pagos a su favor por el importe de S/13 400,00, superior a lo establecido en la escala magisterial.

Cabe indicar que, al docente contratado le corresponde un porcentaje de su remuneración por concepto de CTS¹⁹; no obstante, el importe cancelado en el citado comprobante de pago, supera el mencionado porcentaje.

Evidenciándose que, se utilizó el registro del expediente SIAF n.° 0000000489 del comprobante de pago n.° 1775 de 29 de marzo de 2021 (**Apéndice n.° 6**) referido al pago de planilla manual adicional de pago de compensación por tiempo de servicio (CTS) de docentes y auxiliares contratados 2019 correspondiente al mes de marzo, para ejecutar pagos fuera del marco de la legalidad por el importe total de **S/61 350,00**, a favor de las dos (2) personas que no tenían vínculo laboral ni contractual alguno con la entidad y de un (1) cesante, careciendo de sustento la obligación por parte de la Entidad, y un (1) personal contratado, a quien ya se le había abonado su remuneración, cancelándole importes superiores a lo establecido en la escala magisterial, así como excediéndose del importe porcentual para el abono de CTS.

3. Comprobantes de pago n.°s 2899, 3453, 4730, 5888, 6592, 7185, 7890, 8371. Los detalles del comprobante de pago se exponen en el siguiente cuadro:

**CUADRO N.° 8
DETALLES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO**

SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Concepto
0000000673	2899	26/04/2019	300 588,37	Por el abono de la planilla de judiciales correspondiente al mes de abril.
0000000924	3453	22/05/2019	295 329,75	Por el giro del pago de descuentos judiciales correspondiente al mes de mayo, según memorando n.° 752-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA.
0000001249	4730	19/06/2019	295 743,94	Por el giro de la planilla normal de activos correspondiente al mes de junio de 2019. Según memo n.° 0931-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de fecha 18/06/2019.
0000001494	5888	18/07/2019	319 443,22	Por el giro de la planilla normal de activos correspondiente al mes de julio de 2019. Según memo n.° 1057-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de fecha 17/07/2019.
0000001797	6592	20/08/2019	300 077,05	Por el giro de la planilla normal de activos judiciales correspondiente al mes de agosto 2019, según memo n.° 1260-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de fecha 15/08/2019.
0000002197	7185	19/09/2019	305 294,65	Por el giro para pago de la planilla normal de activos titulares y judiciales, correspondiente al mes de setiembre 2019, según

¹⁹ Artículo 1° del Decreto Supremo n.° 307-2017-EF de 29 de octubre de 2017. Establecen monto, criterios y condiciones para el pago de la compensación por tiempo de servicios y del subsidio por luto y sepelio a otorgarse a los docentes contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente. El docente contratado percibe al terminar su contrato una compensación por tiempo de servicio equivalente al 14% de su remuneración mensual por año o fracción mayor a seis meses de servicios continuos, que equivale a S/310,80.

SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Concepto
				memo n.º 1543-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de fecha 16/09/2019.
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Concepto
0000002479	7890	18/10/2019	306 842,83	Por el giro para pago de la planilla normal de activos titulares y judiciales correspondiente al mes de octubre 2019, según memo n.º 1779-2019-GRL-UE305EN-DAA, de fecha 16/10/2019.
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Concepto
0000002761	8371	19/11/2019	317 864,25	Por el giro para pago de la planilla normal de activos titulares y judiciales correspondiente al mes de noviembre 2019, según memo n.º 1976-2019-GRL-UE305EN-DAA, de fecha 14/11/2019 – descuento judicial.

Fuente: Comprobantes de pago n.º 2899 (Apéndice n.º 7), 3453 (Apéndice n.º 8), 4730 (Apéndice n.º 9), 5888 (Apéndice n.º 10), 6592 (Apéndice n.º 11), 7185 (Apéndice n.º 12), 7890 (Apéndice n.º 13), 8371 (Apéndice n.º 14) impresos del SIAF – 2019 de la entidad.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, se aprecia que en los comprobantes de pago n.º 2899 (Apéndice n.º 7), 3453 (Apéndice n.º 8), 4730 (Apéndice n.º 9), 5888 (Apéndice n.º 10), 6592 (Apéndice n.º 11), 7185 (Apéndice n.º 12), 7890 (Apéndice n.º 13) y 8371 (Apéndice n.º 14) de 26 de abril de 2019, 22 de mayo de 2019, 19 de junio de 2019, 18 de julio de 2019, 20 de agosto de 2019, 19 de setiembre de 2019, 18 de octubre de 2019 y 19 de noviembre de 2019 por los importes de **S/300 588,37, S/295 329,75, S/295 743,94, S/319 443,22, S/300 077,05, S/305 294,65, S/306 842,83 y S/317 864,25**, se consignaron los conceptos de pago por abono de la planilla de judiciales correspondiente al mes de abril, pago de descuentos judiciales correspondiente al mes de mayo, planilla normal de activos correspondiente al mes de junio y julio, planilla normal de activos judiciales correspondiente al mes de agosto, planilla normal de activos titulares y judiciales correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2019, respectivamente.

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” que aparece en el registro SIAF-SP vinculado a los citados comprobantes, se identificó que, se ejecutaron pagos a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo con la entidad, siendo, Troya Medina Martha y Ramírez Morales Kelly Lorena, y un (1) cesante, de nombre Ártica Zarate Julio Faustino, a quienes se les ejecutó pagos fuera del marco de la legalidad y careciendo de sustento de la obligación de pago por parte de la entidad.

Así como, de un (1) docente contratado de nombre Gómez Mondragón Lino Alberto, tal como se muestra en la Resolución Directoral n.º 000717-2019-UGEL-LN-D de 6 de febrero de 2019 (Apéndice n.º 18), que resuelve aprobar el contrato por servicios personales desde el 1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, a quien se le ejecutó pagos al margen de la ley por importes superiores a los establecidos en la escala magisterial²⁰, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N.º 9
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)

²⁰ Artículo 2 del Decreto Supremo n.º 074-2019-EF de 8 de marzo de 2019. Fijan Remuneración Íntegra Mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial y la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Regionales, establece el importe de S/2 100,30.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000000673	2899	26/04/2019	300 588,37	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	82 940,00
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	28 300,00
				Artica Zarate, Julio Faustino	Cesante	06810739	04521588360	20 090,00
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	19 600,00
Total								150 930,00

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000000673; Comprobante de pago n.° 2899, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad (Apéndice n.° 7), captura de pantalla del adjunto girado (Apéndice n.° 7).

Elaborado por: Comisión de control.

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” del expediente SIAF-SP n.° 0000000673, vinculado al comprobante de pago n.° 2899 (Apéndice n.° 7), se identificó la ejecución de pagos a Gómez Mondragón Lino Alberto por S/19 600,00, lo cual se encuentra fuera del marco de la legalidad por corresponder a un importe superior a la escala magisterial a favor del citado docente contratado, al evidenciarse que en el mes de abril de 2019 en el expediente SIAF-SP n.° 0000000673, vinculado al comprobante de pago n.° 2425 (Apéndice n.° 23), denominado pago de planilla normal de activos correspondiente al mes de abril de 2019, ya se había pagado su remuneración, por el importe de S/1 922,28.

De la misma manera, se identificó que se ejecutaron pagos al margen de la ley a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad, siendo Troya Medina Martha y Ramírez Morales Kelly Lorena, y de un (1) docente cesante, siendo Ártica Zarate Julio Faustino, quienes carecían de sustento de la obligación de pago por parte de la entidad. Ello, se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus (Apéndice n.° 16) y AIRH – SP (Apéndice n.° 17), en el que al ingresar los nombres de las personas que se detallan en el cuadro n.° 9, no se consignan sus datos.

Cabe indicar que, se registró como motivo de pago en el adjunto girado correspondiente a las personas citadas precedentemente, “descuentos judiciales”, tipo de planilla: “Descuento judicial”, clase de planilla: “Alimentos”, forma de pago “Abono en cuenta”.

Además, los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de abril – 2019, periodo en el que se encontraba Donaldo Vela Paredes, como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, así como, en dicho periodo que se encontraba Wiston Sánchez Pizango, director del Área de Administración.

De la misma manera, con el siguiente comprobante de pago, que se detalla a continuación:

CUADRO N.° 10
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000000924	3453	22/05/2019	295 329,75	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	83 790,00

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	30 500,00
				Ártica Zarate, Julio Faustino	Cesante	06810739	04521588360	17 880,00
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	18 750,00
Total								150 920,00

Fuente: Expediente SIAF n.° 000000924; Comprobante de pago n.° 3453, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (**Apéndice n.° 8**).

Elaborado por: Comisión de control.

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” del expediente SIAF-SP n.° 000000924, vinculado al comprobante de pago n.° 3453 (**Apéndice n.° 8**), se identificó la ejecución de pagos, se identificó la ejecución de pagos a Gómez Mondragón Lino Alberto por S/18 750,00, lo cual se encuentra fuera del marco de la legalidad por corresponder a un importe superior a la escala magisterial a favor del citado personal docente contratado, al evidenciarse que en el mes de mayo de 2019 en el expediente SIAF n.° 000000924, vinculado al comprobante de pago n.° 3452 (**Apéndice n.° 24**), ya se había pagado su remuneración, por el importe de S/1 922,28.

De la misma manera, se identificó que se ejecutaron pagos al margen de la ley a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad, siendo Troya Medina Martha y Ramírez Morales Kelly Lorena, y de un (1) docente cesante, siendo Ártica Zarate Julio Faustino, quienes carecían de sustento de la obligación de pago por parte de la entidad. Ello, se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus (**Apéndice n.° 16**) y AIRH – SP (**Apéndice n.° 17**), en el que al ingresar los nombres de las personas que se detallan en el cuadro n.° 10, no se consignan sus datos.

Cabe indicar que, se registró como motivo de pago en el adjunto girado correspondiente a las personas citadas precedentemente, “descuentos judiciales”, tipo de planilla: “Descuento judicial”, clase de planilla: “Alimentos”, forma de pago “Abono en cuenta”.

Además, los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de mayo–2019, periodo en el que se encontraba Eslin Marcial Gómez Mondragón, como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones²¹, así como, en dicho período que se encontraba Wiston Sánchez Pizango, director del Área de Administración.

Con memorando n.° 0752-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 21 de mayo de 2019 (**Apéndice n.° 26**), Wiston Sánchez Pizango, director del Área de Administración autorizó a Ciro García Flores, jefe (e) del Área de Tesorería, el pago de la planilla de haberes de activos²², correspondiente al mes de mayo de 2019 por el monto total de S/5 778 496,11.

De la misma manera, con el siguiente comprobante de pago, que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

²¹ Designado mediante el memorandum n.°1333-2019-GRL-DREL-DUGEL-LN-DAA/UPER de 23 de abril de 2019 (**Apéndice n.° 25**).

²² No obstante, en el asunto del memorando se señala “abonar y girar”.

CUADRO N.º 11
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000001249	4730	19/06/2019	295 743,94	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	83 790,00
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	29 500,00
				Ártica Zarate, Julio Faustino	Cesante	06810739	04521588360	15 840,00
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	15 950,00
Total								145 080,00

Fuente: Expediente SIAF n.º 0000001249; Comprobante de pago n.º 4730, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (**Apéndice n.º 9**).

Elaborado por: Equipo de recopilación de información.

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” que aparece en el expediente SIAF-SP n.º 0000001249, vinculado al comprobante de pago n.º 4730 (**Apéndice n.º 9**), se identificó la ejecución de pagos a Gómez Mondragón Lino Alberto por S/15 950,00, lo cual se encuentra fuera del marco de la legalidad por corresponder a un importe superior a la escala magisterial a favor del citado docente contratado, al evidenciarse que en el mes de junio de 2019 en el expediente SIAF n.º 0000001249, vinculado al comprobante de pago n.º 4726²³ (**Apéndice n.º 27**), ya se había pagado su remuneración, por el importe de S/1 920.28

De la misma manera, se identificó que se ejecutaron pagos al margen de la ley a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad, siendo Troya Medina Martha y Ramírez Morales Kelly Lorena, y de un (1) docente cesante, siendo Ártica Zarate Julio Faustino, quienes carecían de sustento de la obligación de pago por parte de la entidad. Ello, se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus (**Apéndice n.º 16**) y AIRH – SP (**Apéndice n.º 17**), en el que al ingresar los nombres de las personas que se detallan en el cuadro n.º 11, no se consignan sus datos.

Cabe indicar que, se registró como motivo de pago en el adjunto girado correspondiente a las personas citadas precedentemente, “descuentos judiciales”, tipo de planilla: “Descuento judicial”, clase de planilla: “Alimentos”, forma de pago “Abono en cuenta”.

Además, los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de junio – 2019, periodo en el que se encontraba Eslin Marcial Gómez Mondragón, como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones²⁴.

Con memorando n.º 931-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 18 de junio de 2019 (**Apéndice n.º 28**), Wiston Sánchez Pizango, director del Área de Administración autorizó a Ciro García Flores, jefe (e) del Área de Tesorería, abonar y girar el pago por concepto de la planilla de incentivos del personal nombrado y contratado.

De la misma manera, con el siguiente comprobante de pago, que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

²³ De 19 de junio de 2019

²⁴ Designado mediante el memorandum n.º 1333-2019-GRL-DREL-DUGEL-LN-DAA/UPER de 23 de abril de 2019 (**Apéndice n.º 25**).

CUADRO N.º 12
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000001494	5888	18/07/2019	319 443,22	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	84 140,00
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	27 500,00
				Ártica Zarate, Julio Faustino	Cesante	06810739	04521588360	15 040,00
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	15 450,00
Total								142 130,00

Fuente: Expediente SIAF n.º 0000001494; Comprobante de pago n.º 5888, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (**Apéndice n.º 10**).

Elaborado por: Equipo de recopilación de información.

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” que aparece en el expediente SIAF-SP n.º 0000001494, vinculado al comprobante de pago n.º 5888 (**Apéndice n.º 10**), se identificó la ejecución de pagos a Gómez Mondragón Lino Alberto por S/15 450.00, lo cual se encuentra fuera del marco de la legalidad por corresponder a un importe superior a la escala magisterial a favor del citado docente contratado, al evidenciarse que en el mes de julio de 2019 en el expediente SIAF n.º 0000001494, vinculado al comprobante de pago n.º 5887²⁵ (**Apéndice n.º 29**), ya se había pagado su remuneración, por el importe de S/2 222,28.

De la misma manera, se identificó que se ejecutaron pagos al margen de la ley a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad, siendo Troya Medina Martha y Ramírez Morales Kelly Lorena, y de un (1) docente cesante, siendo Ártica Zarate Julio Faustino, quienes carecían de sustento de la obligación de pago por parte de la entidad. Ello, se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus (**Apéndice n.º 16**) y AIRH – SP (**Apéndice n.º 17**), en el que al ingresar los nombres de las personas que se detallan en el cuadro n.º 12, no se consignan sus datos.

Cabe indicar que, se registró como motivo de pago en el adjunto girado correspondiente a las personas citadas precedentemente, “descuentos judiciales”, tipo de planilla: “Descuento judicial”, clase de planilla: “Alimentos”, forma de pago “Abono en cuenta”.

Además, los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de julio – 2019, periodo en el que se encontraba Eslin Marcial Gómez Mondragón, como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones.

Con memorando n.º 1057-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 17 de julio de 2019 (**Apéndice n.º 30**), Úrsula Vanesa Mestanza Ojanama, directora del Área de Administración autorizó a Ciro García Flores, jefe (e) del Área de Tesorería, girar el pago de la planilla normal de activos titulares y judiciales, correspondiente al mes de julio de 2019, por el monto total de S/6 487 679,81.

De la misma manera, con el siguiente comprobante de pago, que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

²⁵ De 18 de julio de 2019

CUADRO N.º 13
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000001797	6592	20/08/2019	300 077,05	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	83 490,00
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	23 500,00
				Artica Zarate, Julio Faustino	Cesante	06810739	04521588360	13 840,00
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	12 650,00
Total								133 480,00

Fuente: Expediente SIAF n.º 0000001797; Comprobante de pago n.º 6592 (Apéndice n.º 11), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (Apéndice n.º 11).

Elaborado por: Comisión de control.

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” que aparece en el expediente SIAF-SP n.º 0000001797, vinculado al comprobante de pago n.º 6592 (Apéndice n.º 11), se identificó la ejecución de pagos a Gómez Mondragón Lino Alberto por S/12 650,00, lo cual se encuentra fuera del marco de la legalidad por corresponder a un importe superior a la escala magisterial a favor del citado docente contratado, al evidenciarse que en el mes de agosto de 2019, en el expediente SIAF n.º 0000001797, vinculado al comprobante de pago n.º 6591²⁶ (Apéndice n.º 31), por el importe de S/1 920,28.

De la misma manera, se identificó que se ejecutaron pagos al margen de la ley a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad, siendo Troya Medina Martha y Ramírez Morales Kelly Lorena, y de un (1) docente cesante, siendo Ártica Zarate Julio Faustino, quienes carecían de sustento de la obligación de pago por parte de la entidad. Ello, se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus (Apéndice n.º 16) y AIRH – SP (Apéndice n.º 17), en el que al ingresar los nombres de las personas que se detallan en el cuadro n.º 13, no se consignan sus datos.

Cabe indicar que, se registró como motivo de pago en el adjunto girado correspondiente a las personas citadas precedentemente, “descuentos judiciales”, tipo de planilla: “Descuento judicial”, clase de planilla: “Alimentos”, forma de pago “Abono en cuenta”.

Además, los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de agosto – 2019, periodo en el que se encontraba Luis Enrique Flores Sánchez como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones²⁷.

Con memorando n.º 1260-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 15 de agosto de 2019 (Apéndice n.º 33), Úrsula Vanesa Mestanza Ojanama del Área de Administración autorizó a Amalia Abad Gonzales, jefe (e) del Área de Tesorería, comprometer y devengar el pago de la planilla normal de activos titulares y judiciales, correspondiente al mes de agosto de 2019, por el monto total de S/5 950 000,00.

De la misma manera, con el siguiente comprobante de pago, que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

²⁶ De 20 de agosto de 2019.

²⁷ Designado a través del Memorandum n.º 2213-2019-GRL-DREL-DUGEL-LN-DAA/UPER de 7 de agosto de 2019 (Apéndice n.º 32)

CUADRO N.º 14
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000002197	7185	19/09/2019	305 294,65	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	74 420,00
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	23 800,00
				Ártica Zarate, Julio Faustino	Cesante	06810739	04521588360	15 968,39
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	14 171,00
Total								128 359,39

Fuente: Expediente SIAF n.º 0000002197; Comprobante de pago n.º 7185 (**Apéndice n.º 12**), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (**Apéndice n.º 12**).

Elaborado por: Comisión de control.

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” que aparece en el expediente SIAF-SP n.º 0000002197, vinculado al comprobante de pago n.º 7185 (**Apéndice n.º 12**), se identificó la ejecución de pagos a Gómez Mondragón Lino Alberto por S/14 171,00, lo cual se encuentra fuera del marco de la legalidad por corresponder a un importe superior a la escala magisterial a favor del citado personal docente contratado, al evidenciarse que en el mes de setiembre de 2019 en el expediente SIAF n.º 0000002197, vinculado al comprobante de pago de pago n.º 7177²⁸ (**Apéndice n.º 34**), ya se había pagado su remuneración, por el importe de S/1 920,28.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

De la misma manera, se identificó que se ejecutaron pagos al margen de la ley a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad, siendo Troya Medina Martha y Ramírez Morales Kelly Lorena, y de un (1) docente cesante, siendo Ártica Zarate Julio Faustino, quienes carecían de sustento de la obligación de pago por parte de la entidad. Ello, se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus (**Apéndice n.º 16**) y AIRH – SP (**Apéndice n.º 17**), en el que al ingresar los nombres de las personas que se detallan en el cuadro n.º 14, no se consignan sus datos.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

Cabe indicar que, se registró como motivo de pago en el adjunto girado correspondiente a las personas citadas precedentemente, “descuentos judiciales”, tipo de planilla: “Descuento judicial”, clase de planilla: “Alimentos”, forma de pago “Abono en cuenta”.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Además, los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de setiembre – 2019, periodo en el que se encontraba Alfredo Aron Angulo Aguilar como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios²⁹.

Con memorando n.º 1543-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 16 de setiembre de 2019 (**Apéndice n.º 35**), Úrsula Vanesa Mestanza Ojanama, directora del Área de Administración autorizó a Miriam Mozombite Manuyama, jefe (e) de Contabilidad, comprometer y devengar el pago de la planilla normal de activos titulares y judiciales, correspondiente al mes de setiembre de 2019 por el monto total de S/4 200 000,00.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

²⁸ De 19 de setiembre de 2019

²⁹ Designada a través del memorandum n.º 02527-2019-GRL-DREL-DUGEL-LN-DAA/UPER de 5 de setiembre de 2019 (**Apéndice n.º 35**).

De la misma manera, con el siguiente comprobante de pago, que se detalla a continuación:

CUADRO N.º 15
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000002479	7890	18/10/2019	306 842,83	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	77 620,00
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	21 600,00
				Ártica Zarate, Julio Faustino	Sin vínculo laboral	06810739	04521588360	15 434,22
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	15 650,00
Total								130 304,22

Fuente: Expediente SIAF n.º 0000002479; Comprobante de pago n.º 7890, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (**Apéndice n.º 13**).

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” que aparece en el expediente SIAF-SP n.º 0000002479, vinculado al comprobante de pago de pago n.º 7890 (**Apéndice n.º 13**), se identificó la ejecución de pagos a Gómez Mondragón Lino Alberto por S/15 650,00, lo cual se encuentra fuera del marco de la legalidad, por corresponder a un importe superior a la escala magisterial a favor del citado docente contratado, al evidenciarse que en el mes de octubre de 2019, en el expediente SIAF-SP n.º 0000002479, vinculado al comprobante de pago de pago n.º 7891³⁰ (**Apéndice n.º 36**), ya se había pagado su remuneración, por el importe de S/1 920,28.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

De la misma manera, se identificó que se ejecutaron pagos al margen de la ley a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad, siendo Troya Medina Martha y Ramírez Morales Kelly Lorena, y de un (1) docente cesante, siendo Ártica Zarate Julio Faustino, quienes carecían de sustento de la obligación de pago por parte de la entidad. Ello, se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus (**Apéndice n.º 16**) y AIRH – SP (**Apéndice n.º 17**), en el que al ingresar los nombres de las personas que se detallan en el cuadro n.º 15, no se consignan sus datos.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Cabe indicar que, se registró como motivo de pago en el adjunto girado correspondiente a las personas citadas precedentemente, “descuentos judiciales”, tipo de planilla: “Descuento judicial”, clase de planilla: “Alimentos”, forma de pago “Abono en cuenta”.

Además, los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de octubre – 2019, periodo en el que se encontraba Alfredo Aron Angulo Aguilar como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, así como, en dicho periodo se encontraba Úrsula Vanesa Mestanza Ojanama, como directora del Área de Administración.

De la misma manera, con el siguiente comprobante de pago, que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

³⁰ De 18 de octubre de 2019

CUADRO N.º 16
BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad				
				Nombre	Condición	DNI	Cuenta BN	Importe (S/)
0000002761	8371	19/11/2019	317 864,25	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	04523177651	78 120,00
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	04523177929	21 600,00
				Ártica Zarate, Julio Faustino	Cesante	06810739	04521588360	17 384,22
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	04521609589	17 750,00
Total								134 854,22

Fuente: Expediente SIAF n.º 0000002761; Comprobante de pago n.º 8371, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (**Apéndice n.º 14**).

Elaborado por: Comisión de control.

De la revisión al enlace denominado “Adjunto Girado” que aparece en el expediente SIAF-SP n.º 0000002761, vinculado al comprobante de pago n.º 8371 (**Apéndice n.º 14**), se identificó la ejecución de pagos a Gómez Mondragón Lino Alberto por S/17 750,00, lo cual se encuentra fuera del marco de la legalidad por corresponder a un importe superior a la escala magisterial a favor del citado personal docente contratado, al evidenciarse que en el mes de noviembre de 2019 en el expediente SIAF n.º 0000002761, vinculado al comprobante de pago de pago n.º 8383 (**Apéndice n.º 37**), ya se había pagado su remuneración, por el importe de S/2 011,71.

De la misma manera, se identificó que se ejecutaron pagos al margen de la ley a favor de dos (2) personas que no tenían vínculo laboral con la entidad, siendo Troya Medina Martha y Ramírez Morales Kelly Lorena, y de un (1) docente cesante, siendo Ártica Zarate Julio Faustino, quienes carecían de sustento de la obligación de pago por parte de la entidad. Ello, se acredita con las capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus (**Apéndice n.º 16**) y AIRH – SP (**Apéndice n.º 17**), en el que al ingresar los nombres de las personas que se detallan en el cuadro n.º 16, no se consignan sus datos.

Cabe indicar que, se registró como motivo de pago en el adjunto girado correspondiente a las personas citadas precedentemente, “descuentos judiciales”, tipo de planilla: “Descuento judicial”, clase de planilla: “Alimentos”, forma de pago “Abono en cuenta”.

Además, los pagos fueron cargados y habilitados en la planilla de activos del mes de noviembre – 2019, periodo en el que se encontraba Alfredo Aron Angulo Aguilar como jefe encargado de la Oficina de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios.

Con memorando n.º 1976-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 14 de noviembre de 2019 (**Apéndice n.º 38**), Úrsula Vanesa Mestanza Ojanama, directora del Área de Administración, autorizó a Paul Marcos Lecca León, jefe (e) de Tesorería de la entidad, girar y abonar el pago de la planilla normal de activos titulares y judiciales, correspondiente al mes de noviembre de 2019 por el monto de S/6 118 963,02.

Evidenciándose que, se utilizaron los registros de los expedientes SIAF – SP n.ºs 0000000673, 0000000924, 0000001249, 0000001494, 0000001797, 0000002197, 0000002479 y 0000002761 vinculados a los comprobantes de pago n.ºs 2899 (**Apéndice n.º 7**), 3453 (**Apéndice n.º 8**),



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

4730 (Apéndice n.º 9), 5888 (Apéndice n.º 10), 6592 (Apéndice n.º 11), 7185 (Apéndice n.º 12), 7890 (Apéndice n.º 13) y 8371 (Apéndice n.º 14), referidos al abono de la planilla de judiciales correspondiente al mes de abril, pago de descuentos judiciales correspondiente al mes de mayo, planilla normal de activos correspondiente al mes de junio y julio, planilla normal de activos judiciales correspondiente al mes de agosto, planilla normal de activos titulares y judiciales correspondiente al mes de setiembre, octubre y noviembre de 2019, respectivamente, para ejecutar pagos fuera del marco de la legalidad a favor de las dos (2) personas sin vínculo contractual alguno y un (1) cesante, careciendo de sustento la obligación por parte de la entidad, y un (1) docente contratado, a quien ya se le había abonado su remuneración, cancelándole importes superiores a lo establecido en la escala magisterial, según capturas de pantalla extraídos del SIAF – SP de la entidad, dichos pagos fueron por los importes de S/150 930,00, S/150 920,00, S/145 080,00, S/142 130,00, S/133 480,00, S/128 359,39, S/130 304,22 y S/134 854,22, conforme se mostraron en los cuadros n.ºs 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 respectivamente.

III. DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN INCONGRUENTE SOBRE DESCUENTOS JUDICIALES EN EL ADJUNTO GIRADO, RETENCIÓN DE IMPUESTO EXTRAORDINARIO DEROGADO EN EL MCPP DEL SIAF – SP E INEXISTENCIA DE MANDATO JUDICIAL

De la revisión del detalle del adjunto girado de los comprobantes de pago n.ºs 1421 (Apéndice n.º 6), 1775 (Apéndice n.º 6), 2899 (Apéndice n.º 7), 3453 (Apéndice n.º 8), 4730 (Apéndice n.º 9), 5888 (Apéndice n.º 10), 6592 (Apéndice n.º 11), 7185 (Apéndice n.º 12), 7890 (Apéndice n.º 13) y 8371 (Apéndice n.º 14), extraídos de la base de datos del SIAF – SP de la entidad, se observa que se consignó como motivo de pago “descuentos judiciales de alimentos vinculándolos a dichos comprobantes de pago con el concepto para el pago de planilla de personal activo, CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales durante los meses de marzo a noviembre de 2019; siendo dicha información incongruente.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Sobre el particular, mediante escritos sin número, a nombre de Martha Troya Medina³¹, Kelly Lorena Ramírez Morales³², Julio Faustino Ártica Zarate³³ y Lino Alberto Gómez Mondragón³⁴, en su condición de terceros sin vínculo laboral con la entidad, cesante y docente contratado, se remitieron actas de conciliación y actas transacción arbitral suscritas por dichas personas y los docentes por concepto de obligación de dar suma de dinero, indicándose que tienen carácter de mandato judicial, conforme se detallan en el cuadro n.º 17, Actas de conciliación y actas transacción arbitral (Anexo n.º 1) (Apéndice n.º 43).



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

Al respecto, únicamente el escrito presentado por Lino Alberto Gómez Mondragón³⁵ se encuentra suscrita por éste, los demás escritos sólo cuentan con la firma del abogado Alex Joaquín Gómez Mondragón, con registro CAL n.º 1190, el mismo que tiene la condición de no habilitado para ejercer la profesión de abogado³⁶; en ese sentido, no se cuenta con algún documento que acredite que el mencionado abogado esté autorizado por Martha Troya Medina, Kelly Lorena Ramírez Morales y Julio Faustino Ártica Zarate, para ejercer su representación, más aun si se tiene en cuenta que el mismo no se encuentra habilitado para ello.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

En esa misma línea, las actas de conciliación y actas transacción arbitral remitidas en copias fedateadas con el escrito presentado a nombre de Martha Troya Medina, cuentan con el sello de



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

³¹ Escrito sin número de 22 de octubre de 2021 (Apéndice n.º 39).

³² Escrito sin número de 8 de julio de 2021 (Apéndice n.º 40).

³³ Escrito sin número de 1 de junio de 2021 (Apéndice n.º 41).

³⁴ Escrito sin número de 1 de julio de 2021 (Apéndice n.º 42).

³⁵ De 1 de julio de 2021

³⁶ Conforme a la búsqueda efectuada en la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Loreto extraído de: <http://caloreto.org.pe/intranet/contenido/consultahabilitacion.php>, el 04 de noviembre de 2021 (Apéndice n.º 44).

Roy Llony Vásquez Manuyama como de fedatario de la entidad, cuya fecha data del 15 de junio de 2021; sin embargo, mediante Resolución Directoral n.º 004002-2020-UGEL-LN, de 14 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 45**), se dio por concluida su designación como fedatario de la entidad; motivo por el cual, no es posible afirmar que dicha documentación es copia fiel del original.

Por otro lado, con oficio n.º 127-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-ESCALAFON de 31 de mayo de 2021 (**Apéndice n.º 46**), Fernando Rengifo Díaz, jefe del Equipo de Escalafón y Control, comunicó que Troya Medina Martha y Ramírez Kelly Lorena no tienen vínculo contractual ni laboral alguno con la entidad; que Ártica Zárate Julio Faustino, es cesante y que Gómez Mondragón Lino Alberto cuenta con vínculo de personal docente contratado, adjuntando los respectivos informes escalafonarios de estos dos últimos (**Apéndice n.º 46**), conjuntamente con las resoluciones directorales (**Apéndice n.º 46**), que otorga la pensión de cesantía definitiva y aprueba el contrato por servicios personales, respectivamente.

Con oficio n.º 200-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERP. de 8 de junio de 2021 (**Apéndice n.º 47**), Miguel Ángel Marín Tananta, responsable (e) del Equipo de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, informó que no existe en los archivos de la oficina a su cargo, los listados de beneficiarios ni ningún otro tipo de documento que sustente el pago de CTS del 2019, así como la documentación que sustente la ejecución de descuentos judiciales en la planilla de activos del año 2019, y, remite información de nombres y usuarios de los responsables que ingresaron en el Sistema Único de Planillas – SUP a Troya Medina Martha, Ramírez Kelly Lorena y Ártica Zárate Julio Faustino, precisando que no encontró ningún documento que acredite y sustente la autorización para el ingreso a la base de datos del 2019 de la entidad, según se detalla a continuación:

CUADRO N.º 18
REGISTRO EN EL SUP DE PERSONAS SIN VÍNCULO CON LA ENTIDAD

Nombres y usuarios de los responsables que ingresaron al SUP a las siguientes personas		Responsable 1	Responsable 2
04523177651	40936575 Troya Medina, Martha	Vela Paredes, Donaldo-ta0271d006	Flores Sánchez, Luis Enrique-ta0271d010
04523177929	05710202 Ramírez Morales, Kelly Lorena	Vela Paredes, Donaldo-ta0271d006	Flores Sánchez, Luis Enrique-ta0271d010
04521588360	06810739 Ártica Zárate, Julio Faustino	Vela Paredes, Donaldo-ta0271d006	Flores Sánchez, Luis Enrique-ta0271d010

Fuente: Oficio n.º 200-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERP de 8 de junio de 2021 (**Apéndice n.º 47**).

Elaborado por: Comisión de control.

Cabe indicar que, Donaldo Vela Paredes, Eslin Marcial Gómez Mondragón, Luis Enrique Flores Sánchez y Alfredo Aron Angulo Aguilar, se encontraban como responsables del Equipo de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, en los meses de marzo a noviembre de 2019.

Aunado a ello, mediante oficio n.º 138-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-TES. de 8 de junio de 2021 (**Apéndice n.º 48**), Carlos Antonio Paredes Mori, jefe (e) del Área de Tesorería y con oficio n.º 049-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-AC. de 9 de junio de 2021 (**Apéndice n.º 48**), Roy Llony Vásquez Manuyama, jefe del Área de Archivo Central, comunicaron que no existen los comprobantes de pagos n.ºs 1421, 1775, 2899, 3453, 4730, 5888, 6592, 7185, 7890 y 8371, con su sustento documentario del gasto erogado, en los archivos de Tesorería ni en los archivos del Almacén Central de la entidad, respectivamente.

No obstante, con informe técnico n.º 001-2021-CGR/GRLO-OCI-DREL-EOP de 22 de noviembre de 2021 (**Apéndice n.º 49**), se verificó la información consignada en las boletas de pago de docentes



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

con descuento (-judicial)³⁷, así como boletas de pago (+judicia) a favor de terceros³⁸, cesante³⁹ y docente contratado⁴⁰, y actas de conciliación y actas de transacción arbitral por obligación de dar suma de dinero (**Apéndice n.º 43**), advirtiéndose que contiene información incongruente en montos y conceptos, conforme se muestra en los cuadros n.ºs 7, 8, 9 10 (Anexo n.º 2), 17, 18, 19, 20 (Anexo n.º 4), 27, 28, 29, 30 (Anexo n.º 6), 37, 38, 39, 40 (Anexo n.º 8), 47, 48, 49, 50 (Anexo n.º 10), 57, 58, 59, 60 (Anexo n.º 12), 67, 68, 69, 70 (Anexo n.º 14), 77, 78, 79, 80 (Anexo n.º 16), 87, 88, 89, 90 (Anexo n.º 18), 97, 98, 99, 100 (Anexo n.º 20) del citado informe técnico (**Apéndice n.º 49**).

En ese sentido, se advierte que existen actas de conciliación que datan de fecha posterior a los descuentos en boletas de pago de docentes, importes entre actas y boletas con descuentos que no coinciden, así como, descuentos de boletas sin acta de conciliación, cuyos descuentos en total superan el 50% de los haberes de los docentes; evidenciándose que ninguna de las actas citadas corresponde a un mandato judicial por alimentos.

De la misma manera, del mencionado informe técnico n.º 001-2021-CGR/GRLO-OCI-DREL-EOP de 22 de noviembre de 2021 (**Apéndice n.º 49**), se observa que se registraron en las planillas por persona de docentes⁴¹ del MCPP del SIAF – SP descuentos por concepto de retención de impuesto extraordinario de solidaridad, de los cuales, en el citado informe indicó que en las boletas de pago de los docentes se consigna el concepto “-judicial”, y en las planillas por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes, figura un descuento denominado “Retención impuesto extraordinario de solidaridad”, el mismo que se encuentra derogado⁴², advirtiéndose que contiene información incongruente en montos y conceptos, conforme se muestra en los cuadros n.ºs 11, 12, 13, 14 (Anexo n.º 3), 21, 22, 23, 24 (Anexo n.º 5), 31, 32, 33, 34 (Anexo n.º 7), 41, 42, 43, 44 (Anexo n.º 9), 51, 52, 53, 54 (Anexo n.º 11), 61, 62, 63, 64 (Anexo n.º 13), 71, 72, 73, 74 (Anexo n.º 15), 81, 82, 83, 84 (Anexo n.º 17), 91, 92, 93, 94 (Anexo n.º 19), 101, 102, 103, 104 (Anexo n.º 21) del citado informe técnico (**Apéndice n.º 49**). Asimismo, los cuadros muestran información consignada en las planillas por persona del MCPP de los terceros⁴³, cesante⁴⁴ y docente contratado⁴⁵.

Al respecto, con oficio n.º 524-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERP⁴⁶ (**Apéndice n.º 66**), Miguel Ángel Marín Tananta, responsable encargado del Equipo de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, señala “(...) el concepto JUDICIAL que muestra en la boleta de pagos es el mismo concepto que obra en el MODULO DE CONTROL DE PAGOS DE PLANILLAS, denominado RETENCIÓN IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD”, mostrando en el contenido de su oficio dos capturas de pantalla, resaltando el código “20004”, precisando al respecto que ambas se relacionan por el código antes mencionado, advirtiéndose que se considera a una norma legal no vigente, constituyendo en un registro de información incongruente en el MCPP del SIAF – SP.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- ³⁷ Boletas de pago de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Troya Medina Martha (**Apéndice n.º 50**), Ramírez Morales Kelly Lorena (**Apéndice n.º 51**), Artica Zárate Julio Faustino (**Apéndice n.º 52**) y Gómez Mondragón Lino Alberto (**Apéndice n.º 53**).
- ³⁸ Boletas de pago a favor de Troya Medina Martha (**Apéndice n.º 54**) y Ramírez Morales Kelly Lorena (**Apéndice n.º 55**) de marzo a noviembre de 2019.
- ³⁹ Boletas de pago a favor de Artica Zárate Julio Faustino (**Apéndice n.º 56**) de marzo a noviembre de 2019.
- ⁴⁰ Boletas de pago a favor de Gómez Mondragón Lino Alberto (**Apéndice n.º 57**) de marzo a noviembre de 2019.
- ⁴¹ Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Troya Medina Martha (**Apéndice n.º 58**), Ramírez Morales Kelly Lorena (**Apéndice n.º 59**), Artica Zárate Julio Faustino (**Apéndice n.º 60**) y Gómez Mondragón Lino Alberto (**Apéndice n.º 61**).
- ⁴² Derogada por el Artículo Único de la Ley 28378, publicada el 10 de noviembre de 2004, que señala “Deróguese el Impuesto Extraordinario de Solidaridad establecido mediante la ley n.º 26969 (...)”.
- ⁴³ Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de marzo a noviembre de 2019 a nombre de Troya Medina Martha (**Apéndice n.º 62**) y Ramírez Morales Kelly Lorena (**Apéndice n.º 63**).
- ⁴⁴ Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de marzo a noviembre de 2019 a nombre de Artica Zárate Julio Faustino (**Apéndice n.º 64**).
- ⁴⁵ Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de marzo a noviembre de 2019 a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto (**Apéndice n.º 65**).
- ⁴⁶ De 26 de noviembre de 2021.

Siendo que, con oficio n.º 01608-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de 16 de junio de 2021⁴⁷ (**Apéndice n.º 67**), Carlos Nino Silva Flores, director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, indicó lo siguiente:

“1. La Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza a las entidades del Sector Público a afectar la planilla única de pago con conceptos expresamente solicitados y autorizados por el servidor o cesante, vinculados, únicamente, a operaciones efectuadas por fondos y conceptos de bienestar y por entidades supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, con excepción de los sujetos obligados a reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) exclusivamente para fines de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con arreglo a la Ley N° 29038, los que se aplican luego de otros descuentos de ley y mandato judicial expreso, de ser el caso, debiendo contar con la conformidad de las Oficinas Generales de Administración o las que haga sus veces en las entidades públicas (...).”

“6. De acuerdo con las normas citadas, se establece los grupos de descuento para la afectación de planilla única de pagos, según se detalla:

Población	Grupo
1	Descuentos de Ley y por mandato judicial
2	Descuentos sindicales
3	Descuentos de fondos de bienestar
4	Descuentos de cooperativas
5	Descuentos de entidades supervisadas y reguladas por la SBS y AFP

(...).”

Concluyendo que la afectación en la planilla única de pagos, en el primer orden de prelación la tienen, los descuentos de Ley y mandato judicial; **los acuerdos o conciliaciones extrajudiciales no se encuentran en ningún orden de prelación ni grupo de descuento** (el resaltado es nuestro).

Además señala que, “Según lo establecido en el Decreto Supremo n.º 010-2014-EF y la RSG n.º 121-2018-MINEDU, para proceder con la ejecución de descuentos a través de la planilla única de pagos, las entidades terceras, tienen la obligación de presentar la información mensual a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) a cargo del procesamiento de la planilla, considerando en dicha información únicamente del personal que brindaron autorización expresa para el descuento y que la citada autorización cuente con la conformidad de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la IGED; asimismo, debe validar que la información presentada se encuentre conforme a las autorizaciones de descuento otorgada por los docentes y auxiliares de educación, respecto a los datos de la vigencia y los importes a descontar”.

A lo que resulta conveniente agregar que, pese a que las referidas actas no constituyen mandato judicial, que fueron presentadas por una persona distinta a las partes involucradas en la misma, la cual no contó con autorización, que no cuenta con documentación que permita validar que son copia fiel del documento original, con oficio n.º 603-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D⁴⁸ (**Apéndice n.º 68**), el titular de la entidad, remitió al Órgano de Control Institucional el oficio n.º 01011-2021-GRL-DREL-UE305EN-DAA⁴⁹ (**Apéndice n.º 68**), suscrito por el director del Área de Administración, haciendo referencia al oficio n.º 406-2021-UGEL_LN_DAA/UPER-ERP⁵⁰

⁴⁷ Mediante oficio n.º 00680-2021-MP-FN-2° D-FPCEDCF-LN/REPQ de 21 de setiembre de 2021 (**Apéndice n.º 67**), Rosa Estela Peláez Quipuzco, Fiscal Provincial Corporativa Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios Loreto-Nauta, remitió copia del oficio n.º 01608-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de 16 de junio de 2021 (**Apéndice n.º 67**).

⁴⁸ De 10 de setiembre de 2021.

⁴⁹ De 10 de setiembre de 2021.

⁵⁰ De 10 de setiembre de 2021.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

(Apéndice n.º 68), emitido por el actual responsable del Equipo de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, precisando que *“No contamos con ningún documento en los archivos de la oficina de Planillas con respecto a los trámites que se hizo de las Actas de Conciliación (...)”*.

Asimismo, el titular de la entidad, remitió el oficio n.º 447-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERP⁵¹ **(Apéndice n.º 69)**, suscrito por el responsable del Equipo de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, en cuyo documento reproduce el mismo el contenido del oficio n.º 406-2021-UGEL_LN_DAA/UPER-ERP **(Apéndice n.º 68)**, citado en el párrafo precedente.

Igualmente, de la consulta realizada al Equipo de Remuneraciones, respecto del trámite a las actas de conciliación, se obtuvo como respuesta, el oficio n.º 495-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERP⁵² **(Apéndice n.º 70)**, que señala *“(...) la Oficina de Remuneraciones, no cuenta con ningún tipo de documento en los archivos con relación a los trámites que se hizo de las actas de conciliación del 2019 donde se autorice el descuento a los docentes (...)”*.

Es de indicar que, además que, la normativa de planillas establece que, *“Para efectuar los descuentos autorizados por el trabajador en el marco del Decreto Supremo n.º 010-2014-EF, en atención a los compromisos asumidos con entidades reguladas y autorizadas, debe cumplir las siguientes condiciones de manera conjunta:*

- a) *Los descuentos pueden efectuarse como máximo hasta el 50% del monto neto que percibe mensual y permanentemente el trabajador (...)*
- b) *Deben contar con autorización expresa del trabajador para descontar mediante planilla única de pago, con la conformidad de la Oficina de Administración (...)*
- c) *La Oficina de Administración (...) debe custodiar copia de las autorizaciones de descuento, sea en formato físico o digital, teniendo en cuenta que la referida autorización constituye el único documento que sustenta el descuento en la planilla única de pago (...)*”



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Bajo este contexto, las actas de conciliación y las actas de transacción arbitral no corresponden a lo regulado precedentemente, más aun teniendo en cuenta que con oficio n.º 494-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERP⁵³ **(Apéndice n.º 70)**, Miguel Ángel Marín Tananta, responsable del Equipo de Remuneraciones Pensiones y Beneficios, informó al actual director del Área de Administración, que, *“No contamos con ningún tipo de documento en los archivos de la oficina de planillas con respecto a las autorizaciones firmadas por los trabajadores, docentes, administrativos nombrados y contratados para ser descontado en las planillas de pagos, así mismo los actos administrativos que implementaron en las planillas de pagos, para descuentos a docentes, durante el periodo de enero a diciembre del año 2019, motivo por el cual el anterior responsable de dicha oficina de la gestión saliente no hizo entrega de cargo de los documentos al actual responsable del Equipo de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios de la UGEL – Loreto – Nauta”*⁵⁴.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

De lo expuesto, se advierte que la entidad no cuenta en su acervo documentario con las autorizaciones de descuento ni con la documentación de sustento que acredite el trámite dado a las actas de conciliación, ni descuentos judiciales; del mismo modo no cuenta con los comprobantes de pago originales que sustenten los pagos realizados a favor de los terceros sin vínculo con la entidad, cesante y docente contratado, como lo son Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, respectivamente.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Cabe señalar que, la normativa de planillas precisa que, la elaboración de planillas es competencia del Área de Remuneraciones o el que haga sus veces en la IGED, y su elaboración tiene como sustento los siguientes documentos:



⁵¹ De 27 de setiembre de 2021

⁵² De 5 de noviembre de 2021.

⁵³ De 5 de noviembre de 2021.

⁵⁴ Documento remitido al Órgano de Control Institucional, mediante hoja de trámite documentario (Expediente n.º 014928), del oficio n.º 860-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D **(Apéndice n.º 70)**.

(...) c) Resoluciones administrativas y/o sentencias judiciales, (...) f) Documentos de autorización expresa para descontar en la planilla única de pago, presentado por el trabajador, según lo precisado en el numeral 7.4.2. de la norma (...).

No obstante, al no existir ningún tipo de mandato judicial sobre alimentos u obligación de dar suma de dinero, ni mucho menos se cuenta con alguna autorización expresa del docente para el respectivo descuento voluntario, por ende, se consignó información incongruente en el MCPP del SIAF-SP, y a su vez, también al indicarse el concepto de retención impuesto extraordinario derogado, además de haberse consignado en el adjunto girado los desembolsos a favor de los terceros sin vínculo, docente contratado y cesante, sin que se acredite la obligación de pago.

Aunado a ello, pese a las incongruencias detalladas en el párrafo precedente, a través del informe técnico n.º 001-2021-CGR/GRLO-OCI-DREL-EOP (**Apéndice n.º 49**), se efectuó un análisis de la información remitida por la entidad de las boletas de pago a nombre de las personas que aparecen en las actas de conciliación y las actas de transacción arbitral, respecto a su contenido, así como a lo registrado en el MCPP del SIAF – SP, observándose que dichas actas de conciliación datan de fecha posterior a los descuentos en boletas de pago de docentes, importes entre actas y boletas con descuentos que no coinciden, así como, descuentos de boletas sin actas de conciliación, cuyos descuentos en total superan el 50% establecido por norma legal.

Por su parte, mediante acta de visita de 5 de octubre de 2021 (**Apéndice n.º 71**), suscrito por César Alberto Noriega Cachique, jefe de la Oficina de Informática de la entidad, indica que existen diez (10) perfiles (usuarios) de la Data SIAF-SP de la entidad, siendo: ACORREA, AFLORES, AOLORTEGUI, CNORIEGA, CONTROL, CPAREDES, DROMERO, JCARRILLO, JVASQUEZ y MMARIN, los mismos que aparecen todos los años, adjuntando capturas de pantallas de los años 2019, 2020 y 2021, e indica además que la data fue manipulada en periodos anteriores, por ello, aparecen los usuarios de años atrás, y señala que, Eslin Marcial Gómez Mondragón y Alfredo Aron Angulo Aguilar, no tienen usuarios registrados en la Data SUP.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

IV. UTILIZACIÓN DE GÉNICAS DE GASTOS QUE NO CORRESPONDÍAN VINCULADOS A LOS COMPROBANTES DE PAGO A FAVOR DE TERCEROS SIN VINCULO, DOCENTE CONTRATADO Y CESANTE



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

De la revisión al registro del adjunto girado de los expedientes SIAF – SP de los comprobantes de pago n.ºs 7890 (**Apéndice n.º 13**) y 8371 (**Apéndice n.º 14**), se consignó tipo de planilla: descuento judicial, y clase de planilla: alimentos, a través del cual se desembolsaron en beneficio de los terceros sin vínculo, docente contratado y cesante, se advierte la utilización de las siguientes metas y partidas presupuestales, que no correspondían, según se detalla a continuación:

CUADRO N.º 19
UTILIZACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE NO CORRESPONDÍAN PARA EL PAGO A FAVOR DE TERCEROS SIN VINCULOS, DOCENTE CONTRATADO Y CESANTE

Periodo	Mes	Expediente SIAF	Comprobante de pago	METAS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES	Monto Girado S/
2019	Octubre	2479	7890	0004. Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1 9.1 2 Aguinaldos	306 842,83
				0008. Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1 9.1 2 Aguinaldos	
				0011. Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios	



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

				2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	
				0006. Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	
				0009. Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	
				0010. Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	
				0012. Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	
				0013. Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.2.2.1 Asignaciones y bonificaciones para el personal del magisterio	
				0014. Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado 2.1.1.2.2.1 Asignaciones y bonificaciones para el personal del magisterio	
				0018. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	
				0019. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	
				0020. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	
				0051. Gestión Administrativa. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	
				0055. Brindar educación superior tecnológica. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	
				0057. Desarrollo de la enseñanza. 1 00. Recursos Ordinarios 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos	
2019	Noviembre	2761	8371		317 864,25



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Fuente: Expedientes SIAF-SP de comprobantes de pago n.ºs 7890 (Apéndice n.º 13) y 8371 (Apéndice n.º 14), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la entidad, captura de pantalla del adjunto girado.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, se aprecia del cuadro precedente, la utilización de metas y partidas presupuestales referidos a genéricas de gastos de aguinaldos, asignaciones y bonificaciones para el personal del magisterio y gratificaciones; advirtiéndose que cuatro (4) personas fueron beneficiadas con pagos a

sus cuentas bancarias con montos que no cuentan con sustento que acredite la obligación del pago a cargo de la entidad.

V. DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD

Mediante oficio n.º 2826-2021-EF/52.06 de 18 de junio de 2021 (**Apéndice n.º 72**), el Director General de la Dirección General del Tesoro Público señala que "...la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con memorando n.º 1670-2021-EF/44.03, manifiesta que ha considerado la información que la Unidad Ejecutora REGION LORETO – EDUCACIÓN NAUTA (1179) ha registrado y transmitido a la Base de Datos (SIAF – SP) del MEF; y de acuerdo a la búsqueda realizada, ha identificado el código RU, apellidos y nombres y DNI de los responsables de cuentas bancarias que autorizaron los expedientes SIAF mencionados en el documento de referencia, perteneciente al año 2019. Se adjunta reporte (Anexo 01) en formato PDF con firma digitalizada, que contiene dicha información.

RU	NOMBRES	DNI
RU12078	Álvarez Rodríguez Mario	05317377
RU13126	Sánchez Pizango Wiston	40750753
RU36942	Silvano Arimuya Robert Alberto	44976586
RU50322	García Flores Ciro	70511749
RU12469	Silvano Tamani Nelson	05709837
RU45553	Zurita Coral Alberto Teófilo	05617006
RU51020	Mestanza Ojanama Ursula Vanesa	47103709"

En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas remitió la información donde identificó a los funcionarios que autorizaron el pago de las operaciones registradas en el SIAF-SP vinculados a los expedientes SIAF señalados precedentemente, cuyos detalles se exponen en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 20
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON PAGOS A PERSONAS SIN VINCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 1421

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo Técnico en contabilidad Firma electrónica 1	Cargo Especialista en Tesorería Firma electrónica 2
0000000354	1421	20/03/2019	52 080,00	Troya Medina, Martha	04523177651	42 080,00	RU12078 – Álvarez Rodríguez Mario	RU36942 - Silvano Arimuya Robert Alberto
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	5 200,00	RU12078 – Álvarez Rodríguez Mario	RU36942 - Silvano Arimuya Robert Alberto
				Artica Zarate, Julio Faustino	04521588360	4 800,00	RU12078 – Álvarez Rodríguez Mario	RU36942 - Silvano Arimuya Robert Alberto
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	1 000,00		
Total						53 080,00		

Fuente: Expediente SIAF n.º 354; Comprobante de pago n.º 1421 (**Apéndice n.º 6**), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (**Apéndice n.º 6**).

Elaborado por: Comisión de control.

CUADRO N° 21
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON PAGOS A PERSONAS SIN VÍNCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 1775

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo	Cargo
							Director de Sistema Administrativo II – Director del Área de Gestión Administrativa de la Entidad	Especialista en Tesorería
Firma electrónica 1	Firma electrónica 2							
0000000489	1775	29/03/2019	97 650,70	Troya Medina, Martha	04523177651	27 950,00	RU 13126 - Sánchez Pizango Wiston	RU36942 - Silvano Arimuya Robert Alberto
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	17 600,00	RU 13126 - Sánchez Pizango Wiston	RU36942 - Silvano Arimuya Robert Alberto
				Ártica Zarate, Julio Faustino	04521588360	2 400,00	RU 13126 - Sánchez Pizango Wiston	RU36942 - Silvano Arimuya Robert Alberto
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	13 400,00	RU 13126 - Sánchez Pizango Wiston	RU36942 - Silvano Arimuya Robert Alberto
Total						61 350,00		

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000000489; Comprobantes de pago n.° 1775 (Apéndice n.° 6), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (Apéndice n.° 6).

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

CUADRO N° 22
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON PAGOS A PERSONAS SIN VÍNCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 2899

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo	Cargo
							Director de Sistema Administrativo II – Director del Área de Gestión Administrativa de la Entidad	Trabajador de Servicio I
Firma electrónica 1	Firma electrónica 2							
0000000673	2899	26/04/2019	300 588,37	Troya Medina, Martha	04523177651	82 940,00	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston	RU12469 – Silvano Tamani Nelson
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	28 300,00	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston	RU12469 – Silvano Tamani Nelson
				Artica Zarate, Julio Faustino	04521588360	20 090,00	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston	RU12469 – Silvano Tamani Nelson
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	19 600,00	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston	RU12469 – Silvano Tamani Nelson
Total						150 930,00		

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000000673; Comprobante de pago n.° 2899 (Apéndice n.° 7), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (Apéndice n.° 7).

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

CUADRO N° 23
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON PAGOS A PERSONAS SIN VÍNCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 3453

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo	Cargo
							Planificador I	Director de Sistema Administrativo II – Director del Área de Gestión Administrativa de la Entidad
Firma electrónica 1	Firma electrónica 2							
0000000924	3453	22/05/2019	295 329,75	Troya Medina, Martha	04523177651	83 790,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	30 500,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston
				Artica Zarate, Julio Faustino	04521588360	17 880,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	18 750,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston
Total						150 920,00		

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000000924; Comprobante de pago n.° 3453 (Apéndice n.° 8), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

CUADRO N° 24
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON PAGOS A PERSONAS SIN VÍNCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 4730

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo	Cargo
							Planificador I	Director de Sistema Administrativo II – Director del Área de Gestión Administrativa de la Entidad
Firma electrónica 1	Firma electrónica 2							
0000001249	4730	19/06/2019	295 743,94	Troya Medina, Martha	04523177651	83 790,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	29 500,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston
				Artica Zarate, Julio Faustino	04521588360	15 840,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	15 950,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU 13126 – Sánchez Pizango Wiston
Total						145 080,00		

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000001249; Comprobante de pago n.° 4730 (Apéndice n.° 9), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (Apéndice n.° 9).

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

CUADRO N° 25
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON PAGOS A PERSONAS SIN VINCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 5888

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo	Cargo
							Planificador I	Trabajador de Servicio I
Firma electrónica 1	Firma electrónica 2							
0000001494	5888	18/07/2019	319 443,22	Troya Medina, Martha	04523177651	84 140,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU12469 – Silvano Tamani Nelson
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	27 500,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU12469 – Silvano Tamani Nelson
				Artica Zarate, Julio Faustino	04521588360	15 040,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU12469 – Silvano Tamani Nelson
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	15 450,00	RU 50322 - García Flores Ciro	RU12469 – Silvano Tamani Nelson
Total						142 130,00		

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000001494; Comprobante de pago n.° 5888 (Apéndice n.° 10), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (Apéndice n.° 10).

Elaborado por: Comisión de control.

CUADRO N° 26
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON PAGOS A PERSONAS SIN VINCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 6592

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo	Cargo
							Trabajador de Servicio I	Directora de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Entidad
Firma electrónica 1	Firma electrónica 2							
0000001797	6592	20/08/2019	300 077,05	Troya Medina, Martha	04523177651	83 490,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	23 500,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Artica Zarate, Julio Faustino	04521588360	13 840,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	12 650,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
Total						133 480,00		

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000001797; Comprobante de pago n.° 6592 (Apéndice n.° 11), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (Apéndice n.° 11).

Elaborado por: Comisión de control.

CUADRO N° 27
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON PAGOS A PERSONAS SIN VINCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 7185

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo	Cargo
							Trabajador de Servicio I	Directora de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Entidad
Firma electrónica 1	Firma electrónica 2							
0000002197	7185	19/09/2019	305 294,65	Troya Medina, Martha	04523177651	74 420,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	23 800,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Artica Zarate, Julio Faustino	04521588360	15 968,39	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	14 171,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
Total						128 359,39		

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000002197; Comprobante de pago n.° 7185 (Apéndice n.° 12), extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado (Apéndice n.° 12).

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

CUADRO N° 28
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON PAGOS A PERSONAS SIN VINCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 7890

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo	Cargo
							Trabajador de Servicio I	Directora de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Entidad
Firma electrónica 1	Firma electrónica 2							
0000002479	7890	18/10/2019	306 842,83	Troya Medina, Martha	04523177651	77 620,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	21 600,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Artica Zarate, Julio Faustino	04521588360	15 434,22	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	15 650,00	RU12469 – Silvano Tamani Nelson	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
Total						130 304,22		

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000002479; Comprobante de pago n.° 7890, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

CUADRO N° 29
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON LOS DEPÓSITOS A PERSONAS SIN VINCULO, ASÍ COMO A DOCENTE CONTRATADO Y CESADO SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LA PLANILLA DE ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE – 2019, COMPROBANTE DE PAGO N° 8371

Comprobante de Pago				Detalle Adjunto – Reporte de Registro SIAF				
Expediente SIAF N°	N°	Fecha	Importe (S/)	Beneficiarios de los pagos sin sustento de la obligación a cargo de la Entidad			Responsables de las firmas electrónicas	
				Nombre	Cuenta BN	Importe (S/)	Cargo	Cargo
							Director de Sistema Administrativo o II – Área de Gestión Institucional de la Entidad	Directora de Sistema Administrativo o II – Área de Gestión Administrativa de la Entidad
Firma electrónica 1	Firma electrónica 2							
0000002761	8371	19/11/2019	317 864,25	Troya Medina, Martha	04523177651	78 120,00	RU 45553 – Zurita Coral Alberto Teófilo	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Ramírez Morales, Kelly Lorena	04523177929	21 600,00	RU 45553 – Zurita Coral Alberto Teófilo	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Artica Zarate, Julio Faustino	04521588360	17 384,22	RU 45553 – Zurita Coral Alberto Teófilo	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
				Gómez Mondragón, Lino Alberto	04521609589	17 750,00	RU 45553 – Zurita Coral Alberto Teófilo	RU 51020 - Mestanza Ojanama Ursula Vanesa
Total						134 854,22		

Fuente: Expediente SIAF n.° 0000002761; Comprobante de pago n.° 8371, extraído e impreso del SIAF – 2019 de la Entidad, captura de pantalla del adjunto girado.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

La normativa de planilla, establece que corresponde a la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces en la IGED (Instancia de Gestión Educativa Descentralizada: IE, UGEL y DREL), en este caso, el Área de Gestión Administrativa, Equipamiento e Infraestructura, a través del Área de Remuneraciones, o el que haga sus veces, está obligada a validar el reconocimiento de pago del trabajador, para tal efecto, deberá adoptar las siguientes acciones: "(...) d) *Verificar que el trabajador o beneficiario se encuentre correctamente registrado en los sistemas utilizados para efectuar el pago (SUP, AIRSHP, MCPP) (...)*".

De igual modo, a la Oficina de Tesorería o la que haga sus veces, efectuar el abono de las remuneraciones en la respectiva cuenta bancaria individual del trabajador, con estricta observación a la planilla única de pago aprobada, así como, la de abonar las retenciones y los descuentos efectuados en la planilla única de pago, a favor de las entidades para quienes se aplicó la retención o descuento, debiendo abonar el importe en su totalidad sin deducciones. Asimismo, se establece que es responsabilidad del tesorero la verificación de los datos del gasto girado registrados y transmitidos a través del SIAF – SP a la DGETP.

VI. DEL CONSOLIDADO DE LOS PAGOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS SIN VINCULO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE DOCENTE CONTRATADO Y CESANTE SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD.

De lo expuesto, se desprende que, entre marzo y noviembre de 2019, se autorizaron y ejecutaron pagos a favor de las siguientes personas por el importe consolidado que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

CUADRO N° 30
CONSOLIDADO GENERAL DE BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

N°	CUENTA INTERBANCARIA	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	REGISTRO EN EL AIRSHP	PERSONA FAVORECIDA	MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL PERCIBIDO EN EL 2019
					PLANILLA DE ACTIVOS	ADICIONAL (1) PLANILLA DE ACTIVOS	PLANILLA DE ACTIVOS	PLANILLA DE ACTIVOS	PLANILLA DE ACTIVOS	PLANILLA DE ACTIVOS	PLANILLA DE ACTIVOS	PLANILLA DE ACTIVOS	PLANILLA DE ACTIVOS	PLANILLA DE ACTIVOS	
					REGISTRO SIAF N°354	REGISTRO SIAF N°489	REGISTRO SIAF N° 673	REGISTRO SIAF N° 924	REGISTRO SIAF N° 1249	REGISTRO SIAF N° 1494	REGISTRO SIAF N° 1797	REGISTRO SIAF N° 2197	REGISTRO SIAF N° 2479	REGISTRO SIAF N° 2761	
C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°	C/P. N°		
		NUMERO	S/INO		1421	1775	2899	3453	4730	5888	6592	7185	7890	8371	S/.
1	04523177651	40936575	NO	TROYA MEDINA, MARTHA	42 080,00	27 950,00	82 940,00	83 790,00	83 790,00	84 140,00	83 490,00	74 420,00	77 620,00	78 120,00	718 340,00
2	04523177929	05710202	NO	RAMIREZ MORALES, KELLY LORENA	5 200,00	17 600,00	28 300,00	30 500,00	29 500,00	27 500,00	23 500,00	23 800,00	21 600,00	21 600,00	229 100,00
3	04521588360	06810739	CES.	ARTICA ZARATE, JULIO FAUSTINO	4 800,00	2 400,00	20 090,00	17 880,00	15 840,00	15 040,00	13 840,00	15 968,39	15 434,22	17 384,22	138 676,83
4	04521609589	05711079	SI	GOMEZ MONDRAGON, LINO ALBERTO	1 000,00	13 400,00	19 600,00	18 750,00	15 950,00	15 450,00	12 650,00	14 171,00	15 650,00	17 750,00	144 371,00
TOTAL					53 080,00	61 350,00	150 930,00	150 920,00	145 080,00	142 130,00	133 480,00	128 359,39	130 304,22	134 854,22	1 230 487,83

Fuente: Capturas de pantalla de los adjuntos girados de los comprobantes de pago n.ºs 1421, 1775, 2899, 3453, 4730, 5888, 6592, 7185, 7890 y 8371, extraídos de la base de datos del SIAF-SP de la entidad.

Elaborado por: Comisión de control.

CUADRO N° 31
CONSOLIDADO DE BENEFICIARIOS DE PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2019

Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00

Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

N°	Beneficiarios de los pagos	Condición	DNI	Importe	n.º cuenta bancaria	n.º de comprobante de pago
1	Troya Medina, Martha	Sin vínculo laboral	40936575	718 340,00	04523177651	1421, 1775, 2899, 3453, 4730, 5888, 6592, 7185, 7890, 8371
2	Ramírez Morales, Kelly Lorena	Sin vínculo laboral	05710202	229 100,00	04523177929	1421, 1775, 2899, 3453, 4730, 5888, 6592, 7185, 7890, 8371
3	Artica Zarate, Julio Faustino	Cesante	06810739	136 276,83	04521588360	1421, 2899, 3453, 4730, 5888, 6592, 7185, 7890, 8371, 1775
4	Gómez Mondragón, Lino Alberto	Docente contratado – RD 000717-2019	05711079	144 371,00	04521609589	1775, 2899, 3453, 4730, 5888, 6592, 7185, 7890, 8371, 1421
Total S/				S/1 230 487,83		

Fuente: Capturas de pantalla de los adjuntos girados de los comprobantes de pago n.º 1421, 1775, 2899, 3453, 4730, 5888, 6592, 7185, 7890, 8371, extraídos de la base de datos del SIAF-SP de la Entidad.

Elaborado por: Comisión de control.

De la información expuesta en los cuadros precedentes, se advierte que cuatro (4) personas fueron beneficiadas con pagos a sus cuentas bancarias con montos que no cuentan con sustento que acredite la obligación del pago a cargo de la Entidad, por un total de S/1 230 487,83.

Los hechos expuestos transgreden la normativa siguiente:

- **Ley de Conciliación - Ley n.º 26872, vigente desde el 13 de noviembre de 1997.**

“CAPITULO II
DE LA CONCILIACIÓN

Artículo 18.- Merito y ejecución del acta de conciliación

El acta de acuerdo conciliatorio constituye título de ejecución. Los derechos, deberes u obligaciones ciertas, expresas y exigibles que consten en dicha acta se ejecutarán a través del proceso de ejecución de resoluciones judiciales”.

- **Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, vigente desde el de 30 de diciembre de 2012.**

“Título Preliminar

Artículo III. Especialidad cuantitativa

Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad.

Artículo IV. Especialidad cualitativa

Los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades se destinan, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme a la Ley General.

Artículo 10º. Finalidad de los Fondos Públicos

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia (...).

Artículo 34. Compromiso

34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas (...).

Artículo 35º. Devengado

35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor (...).

Artículo 36º. Pago

36.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debido formalizarse a través de documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar el pago de obligaciones no devengadas”.

- **Normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pagos - Decreto Supremo n.º 010-2014-EF, vigente desde el 16 enero de 2014.**

“Artículo 4.- Alcances de la solicitud

El servidor o cesante podrá solicitar la afectación de la planilla única de pagos sólo para efectuar, a través de ella, el pago de obligaciones asumidas por dicho servidor o cesante con aquellos Fondos de bienestar y entidades supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP incluidos en los registros a los que se refiere la Primera disposición Complementaria y Final de estas normas reglamentarias.

(...)

Disposiciones complementarias finales.

Primera. - *Si el servidor o cesante recibe menos del cincuenta por ciento (50%) del monto neto total que mensualmente le correspondería percibir, no podrá solicitar ni autorizar la afectación de la planilla única de pago para la amortización de nuevos créditos. Lo*



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

establecido en este párrafo se aplica incluso para los conceptos a los que se refiere el artículo 79 de la Ley General de Cooperativas, cuyo Texto Único Ordenado se aprobó mediante Decreto Supremo N° 074-90-TR.

Únicamente a partir del momento en que el servidor o cesante perciba efectivamente más del cincuenta por ciento (50%) de su remuneración, compensación económica o pensión neta mensual, podrá solicitar a su entidad la afectación la planilla para la atención de créditos en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6°.

- **Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.º 126-2017-EF, vigente desde el 7 de mayo de 2017.**

“Artículo 9.- Responsables de la Administración de los Fondos Públicos

Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

Artículo 30.- Autorización del Devengado

30.1. La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

30.2. El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar.

(...)

Artículo 32.- Del pago

32.1. A través del pago se extingue, en forma parcial o total, una obligación y sólo procede siempre que esté debidamente formalizada como devengado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)”.
- **Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77 - Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15, vigente desde el 27 de enero de 2007.**

“Artículo 5.- Registro del proceso de ejecución del gasto

El gasto se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en el SIAF-SP los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, Devengado y Pago.

Artículo 6. Información de los compromisos para la programación de la ejecución financiera

6.1 Para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, el monto total de los compromisos debe registrarse en el SIAF-SP de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos legalmente en la etapa de ejecución presupuestal, debidamente sustentados con los documentos que señalan las normas vigentes (...).

Artículo 8º. Documentación para la fase del Gasto Devengado

El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:

1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

2. Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato, acompañado con la respectiva factura, únicamente en los casos a que se refiere el inciso c) del numeral 9.1 del artículo 9°.
3. Valorización de obra acompañada de la respectiva factura.
4. Planilla Única de Pagos de Remuneraciones o Pensiones, Viáticos, Racionamiento, Propinas, Dietas de Directorio, Compensación por Tiempo de Servicios.
5. Relación numerada de recibos por servicios públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica o telefonía, sustentada con los documentos originales.
6. Formulario de pago de tributos.
7. Relación numerada de Servicios No Personales cuyo gasto se registra en la Específica 27.
8. Nota de Cargo bancaria.
9. Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Sepelio y Luto, Gratificaciones, Reintegros o Indemnizaciones.
10. Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio.
11. Resolución de Encargos a personal de la institución, Fondo para Pagos en Efectivo, Fondo Fijo para Caja Chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos.
12. Resolución judicial consentida o ejecutoriada.
13. Convenios o Directivas de Encargos y, en su caso, el documento que sustenta nuevas remesas.
14. Norma legal que autorice Transferencias Financieras.
15. Norma legal que apruebe la relación de personas naturales favorecidas con subvenciones autorizadas de acuerdo a Ley.
16. Otros documentos que apruebe la DNTP.

El código de los mencionados documentos y la numeración de los mismos, entre otros datos necesarios, debe ser registrado en los campos correspondientes a la fase del Gasto Devengado en el SIAF-SP.

Artículo 9°. Formalización del Gasto Devengado

- 9.1. El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones:
 - a) La recepción satisfactoria de los bienes;
 - b) La prestación satisfactoria de los servicios;
 - c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato;
- 9.2 El Gasto Devengado es registrado afectando en forma definitiva la Específica del Gasto Comprometido, con lo cual queda reconocida la obligación de pago.

Artículo 13°. Autorización del devengado y oportunidad para la presentación de documentos para proceso de pagos.

- 13.1. La autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o de quien le sea asignada esta facultad de manera expresa.
- 13.2. El Director General de Administración o quien haga sus veces debe:
 - a) Establecer los procedimientos necesarios para efectuar una eficiente programación de sus gastos.
 - b) Asegurar la oportuna y adecuada elaboración de la documentación necesaria para que se proceda al pago de las obligaciones.



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- c) *Impartir las directivas necesarias a las oficinas relacionadas con la formalización del Gasto Devengado, tales como Logística y Personal o a aquellas que hagan sus veces, para que cumplan con la presentación de dichos documentos a la Oficina de Tesorería con la suficiente anticipación a las fechas previstas para la oportuna y adecuada atención del pago correspondiente.*

Artículo 14. Del pago

14.1 *El pago extingue, parcial o totalmente, la obligación contraída hasta por el monto del Gasto Devengado y registrado en el SIAF-SP, con cargo a la correspondiente Específica del Gasto, cualquiera sea la fuente de financiamiento, para cuyo efecto es indispensable que:*
(...)

- a) *Se haya recepcionado, a través del SIAFSP, las Autorizaciones de Giro y de Pago correspondientes, en el caso de los fondos administrados y procesados a través de la DNTP.*
b) *Se haya verificado la disponibilidad de los montos depositados en la respectiva cuenta bancaria, en el caso de fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento.*

14.2 *No procede el pago si no se ha consignado en los documentos relacionados con la obligación contractual el número de registro SIAF-SP correspondiente, conforme lo establece el artículo 32° de la Ley N° 28693.*

Artículo 18°. Condiciones para el Gasto Girado

18.5 *Es responsabilidad del Tesorero la verificación de los datos del Gasto Girado registrados y transmitidos a través del SIAF-SP a la DNTP”.*

- **Instructivo para la correcta aplicación de lo establecido en la cuadragésima primera disposición complementaria final de la Ley n.º 30114 y en las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Supremo n.º 010-2014-EF – Resolución Directoral n.º 002-2014-EF/53.01, vigente desde el 18 de julio de 2014.**

“4.3. *De ese monto neto la entidad efectuará los descuentos expresamente autorizados por el servidor o cesante (a los que se refiere la instrucción 2) teniendo en cuenta, para tal efecto, el orden de prelación siguiente:*

- *Descuentos que tengan relación con la atención de las obligaciones asumidas por el servidor o cesante frente a los fondos por conceptos de bienestar, y,*
- *Si quedara aún un monto que pudiera ser afectado sin superar el porcentaje de 50% indicado en la instrucción 2, los descuentos relacionados con créditos otorgados por las entidades supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP”.*

- **Instructivo para la elaboración y aprobación de la planilla única de los profesores auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento – Resolución de Secretaría General n.º 121-2018-MINEDU, vigente desde el 7 de junio de 2018.**

“7.1 Elaboración de la planilla única de pago

7.1.1. *La elaboración de la planilla única de pago es de competencia del Área de Remuneración o el que haga sus veces en la IGED, y su elaboración tiene como sustento los siguientes documentos:*
(...)

- b) *Actos resolutivos sobre situaciones administrativas que deriven en pago o descuento: nombramiento, contrato, licencia, desplazamientos (permanentes y*



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

temporales), ascenso de escala magisterial, sanciones, permisos, vacaciones u otras.

c) Resoluciones administrativas y/o sentencias judiciales.

f) Documentos de autorización expresa para descontar en la planilla única de pago, presentado por el trabajador, según lo precisado en el numeral 7.4.2 de la presente norma.

7.1.2 VALIDACIÓN DEL DERECHO AL PAGO

(...)

La Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la IGED, a través del Área de Remuneraciones o el que haga sus veces, está obligada a validar el reconocimiento de pago al trabajador, para tal efecto deberá adoptar las siguientes acciones:

b) Implementar de manera oportuna toda resolución administrativa que derive en pago o descuento.

d) Verificar que el trabajador o beneficiario se encuentre correctamente registrado en los sistemas utilizados para efectuar el pago (SUP, AIRSHP, MCPP), validado con los datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC. No debe encontrarse fallecidos.

7.1.3 PLAZO PARA SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

(...)

c) El Área de Remuneraciones o el que haga sus veces en la IGED presenta a la Oficina Financiera (Contabilidad, Tesorería o Control Previo, según corresponda), con un plazo mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, la planilla aprobada y la información necesaria, para cumplir con su registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP.

7.3 Del Registro de Datos en la Planilla Única de Pago

El registro de datos personales, laborales, haberes, descuentos y otros datos necesarios para la elaboración de la planilla única de pago, se encuentran a cargo del técnico de planillas de la IGED y deben ser gestionados exclusivamente a través del sistema de información aprobado por el MINEDU para tal finalidad. Durante el registro de datos en la planilla única de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios de validación:

a) La identidad del trabajador o beneficiario debe ser validado con los datos del documento de identidad.

b) Los datos de las condiciones laborales deben ser registrados en estricta observancia al Sistema de Administración y Control de Plazas-NEXUS y los actos resolutivos; sin embargo, si estos presentan errores se deberá proceder conforme al numeral 7.11.6 de la presente norma.

7.4 DEDUCCIONES EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO

Las deducciones en la planilla única de pago se efectúan teniendo en cuenta la prelación de descuentos y los límites establecidos, según el tipo de descuento, previsto en el marco legal vigente sobre la materia.

7.4.1 DESCUENTOS DE LEY Y POR MANDATO JUDICIAL

Los descuentos de Ley y por mandato judicial tienen la primera prelación de grupo de descuento y la prioridad en la ejecución de descuento de cada concepto de este grupo, se encuentra detallado en el anexo 04 de la presente norma (...).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Los descuentos judiciales son procedentes por disposición expresa con resolución o sentencia judicial; cuando se trata de obligaciones alimentarias no debe exceder el sesenta por ciento (60%) del total de los ingresos con la sola deducción de los descuentos establecidos por ley. En caso ña acumulación de los descuentos judiciales exceda el porcentaje señalado, deberá informar a la autoridad judicial competente para su pronunciamiento.

7.4.2. DESCUENTOS AUTORIZADOS POR EL TRABAJADOR

Para efectuar los descuentos autorizados por el trabajador en el marco del Decreto Supremo N° 010-2014-EF, en atención a los compromisos asumidos con entidades reguladas y autorizadas; debe cumplir las siguientes condiciones de manera conjunta:

- a) Los descuentos pueden efectuarse como máximo hasta el 50% del monto neto que percibe mensual y permanentemente el trabajador; con excepción de las autorizaciones vigentes efectuadas hasta el 16 de febrero de 2014, en cuyo caso mantendrán las condiciones en las que fueron autorizadas, según lo dispone el artículo 7 del D.S. N° 010-2014-EF.
- b) Deben contar con autorización expresa del trabajador para descontar mediante planilla única de pago, con la conformidad de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la IGED a fin de que se garantice que el trabajador reciba cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del monto neto mensual y que permanentemente le correspondería percibir (...).
- c) La Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la IGED debe custodiar copia de las autorizaciones de descuento, sea en formato físico o digital, teniendo en cuenta que la referida autorización constituye el único documento que sustenta el descuento en la planilla única de pago; asimismo, debe ejercer control y verificación respecto a que los descuentos efectuados a través de la planilla única de pagos.
- d) No procede la realización de convenios entre la IGED con entidades terceras, cuya finalidad sea efectuar descuentos a través de la planilla única de pagos (...).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

7.5 Ejecución del gasto en personal y obligaciones sociales

- a) La ejecución del gasto en personal y obligaciones sociales tiene como insumo principal la planilla única de pago aprobada, en base a esta información se realiza el registro correspondiente en sus diversas etapas (compromiso, devengado, girado y pagado) en el SIAF-SP u otros aplicativos aprobados por la autoridad competente, sujetos a las disposiciones que dicta la Dirección Nacional de Tesoro Público y según las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones u otro documento de gestión que determine las funciones en la IGED.
- b) El único sustento para registrar los gastos en planillas en el SIAF-SP, son los resúmenes y reportes de la planilla única de pago aprobados, por lo que los importes registrados en el SIAF-SP deben ser los mismos que aparecen en los resúmenes aprobados.
- c) El abono en la cuenta bancaria individual del trabajador constituye prueba de haberse cumplido con el pago de los derechos de carácter remunerativo que le corresponde al trabajador y es acreditado mediante la boleta de pago. El monto abonado debe ser igual al monto neto considerado en la planilla única de pago aprobada que sustenta el referido abono (...).

7.6. Sincronización de datos de la planilla única de pago con sistemas de información complementarios a la elaboración de la planilla

Los datos registrados en la planilla única de pago constituye la fuente principal para registrar la información remunerativa, en los sistemas complementarios y relacionados para efectivizar el pago de la planilla única, tales como AIRHSP, MCPP SIAF – SP, AFPNET, T-REGISTRO, PLAME y otros sistemas de uso obligatorio. Es competencia de la IGED mantener el alineamiento de datos correspondiente entre todos los sistemas de información.

7.11 Responsabilidades y seguimiento

- 7.11.1. Corresponde a la Oficina de Tesorería o a la que haga sus veces, efectuar el abono de las remuneraciones en la respectiva cuenta bancaria individual del trabajador, con estricta observación a la planilla única de pago aprobada.
- 7.11.2. Corresponde a la Oficina de Tesorería o a la que haga sus veces, abonar las retenciones y los descuentos efectuados en la planilla única de pago, a favor de las entidades para quienes se aplicó la retención o descuento, debiendo abonar el importe en su totalidad sin deducciones, el mismo que tiene plazo hasta el último día del mes de pago de remuneraciones, con excepción de los pagos que tienen establecido un cronograma por la entidad reguladora (...)
- 7.11.4 Es responsabilidad de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora, adoptar las medidas de verificación y depuración de la planilla única de pago, con el fin de evitar que las planillas incluyan a beneficiarios sin derecho reconocido y válido (...)



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

7.12 Restricciones en la elaboración de la planilla

- 7.12.1 No corresponde pago sin contar con acto resolutivo que reconozca el derecho (...)

El hecho expuesto ocasionó un perjuicio económico a la entidad en S/1 230 487,83, y la afectación del correcto funcionamiento de la administración pública.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

Los hechos fueron originados debido al accionar de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias, quienes tenían el cargo de directores del Área de Administración, y jefes del Área de Tesorería, inobservaron sus deberes funcionales de administración y custodia de los fondos públicos al autorizar el pago de las operaciones registradas en el SIAF-SP vinculados a los expedientes SIAF, pese a que se consignó en el adjunto girado descuentos judiciales de alimentos a nombre de terceras personas sin vínculo con la entidad, cesante y docente contratado, distinto al concepto de retención impuesto extraordinario derogado registrado en el MCPP del SIAF-SP, lo que permitió que se ejecutara transferencias electrónicas a sus cuentas bancarias, beneficiándolos, aun cuando no se acreditó la obligación de pago, utilizando para ello genéricas de gastos y conceptos que no correspondían, vinculados a los comprobantes de pago girados para el pago de CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales durante los meses de marzo a noviembre de 2019.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Las personas comprendidas en los hechos, Wiston Sánchez Pizango, Úrsula Vanesa Mestanza Ojanama, Robert Alberto Silvano Arimuya y Ciro García Flores, no presentaron sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

No obstante, del análisis y evaluación de los hechos observados no se ha desvirtuado los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación y el cargo de notificación electrónica forman parte del **Apéndice n.º 73** del Informe de Control Específico, considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación:

Wiston Sánchez Pizango, identificada con DNI n.º 40750753, jefe del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento, durante el periodo comprendido de 23 de enero al 08 de julio de 2019, designado con Resolución Directoral n.º 000213-2019-UGEL-LN de 23 de enero de 2019⁵⁵ (**Apéndice n.º 74**), se le comunicó el Pliego de Hechos, en su casilla electrónica n.º 40750753, con Cédula de notificación electrónica n.º 00000003-2021-CG/0734-02-008 que adjunto cédula de notificación n.º 001-2021-CG/OCI-SCE-DREL de 16 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 73**), no presentó sus comentarios o aclaraciones.

El citado funcionario autorizó el pago de las operaciones registradas en el SIAF-SP vinculados a los expedientes SIAF, pese a que se consignó en el adjunto girado descuentos judiciales de alimentos a nombre de terceras personas sin vínculo con la entidad, cesante y docente contratado, distinto al concepto de retención impuesto extraordinario derogado registrado en el MCPP del SIAF-SP, lo que permitió que se ejecutara transferencias electrónicas a sus cuentas bancarias, beneficiándolos, aun cuando no se acreditó la obligación de pago, utilizando para ello genéricas de gastos y conceptos que no correspondían, vinculados a los comprobantes de pago girados para el pago de CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019, ocasionando perjuicio económico a la Entidad por S/508 280,00.

Transgrediendo el artículo 18º de la Ley de Conciliación - Ley n.º 26872, referido al mérito y ejecución del acta de conciliación; artículos III y IV del Título Preliminar, y artículos 10º, 34º, 35º y 36º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, referidos a la especialidad cuantitativa y cualitativa, la finalidad de los fondos públicos, compromiso, devengado y pago; el artículo 4º y la primera disposición complementaria final de las Normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pagos - Decreto Supremo n.º 010-2014-EF, referidos a la afectación de la planilla única de pagos; los artículos 9º, 30º y 32º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.º 126-2017-EF, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, la autorización del devengado y el pago; los artículos 5º, 6º, 8º, 9º, 13º y 14º de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77 - Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15, referidos al registro del proceso de ejecución del gasto, a la información de los compromisos para la programación de la ejecución financiera, a la documentación para la fase del gasto devengado, su formalización, autorización y oportunidad para la presentación de documentos para el proceso de pagos, el pago y las condiciones para el gasto girado.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Así como, el numeral 4.3. del Instructivo para la correcta aplicación de lo establecido en la cuadragésima primera disposición complementaria final de la Ley n.º 30114 y en las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Supremo n.º 010-2014-EF – Resolución Directoral n.º 002-2014-EF/53.01, referido al orden de prelación de los descuentos expresamente autorizados por el servidor o cesante; y, los acápite 7.1.1., 7.1.2. y 7.1.3. del numeral 7.1., numeral 7.3., acápite 7.4.1. y 7.4.2. del numeral 7.4., numerales 7.5. y 7.6., acápite 7.11.4 del numeral 7.11., y, acápite 7.12.1. del numeral 7.12. del Instructivo para la elaboración y aprobación de la planilla única de los profesores auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento – Resolución de Secretaría General n.º 121-2018-MINEDU, referidos a la elaboración de la planilla única de pago, el registro de datos en la planilla única de pago, las deducciones en la planilla única de pago, la ejecución del gasto en personal y obligaciones sociales, la sincronización de datos de la planilla única de pago con sistemas de información complementarios a la elaboración de la planilla, las responsabilidades y seguimiento y las restricciones en la elaboración de la planilla.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

⁵⁵ Responsable del manejo de cuentas de la entidad, designado por Resolución Ejecutiva Regional n.º 116 y 323-2019-GRL-GR de 29 de enero y 22 de abril de 2019 – Anexo: 1179-1 y 1179-2, respectivamente (**Apéndice n.º 4**).

Incumpliendo sus funciones previstas en los literales c), m), o) y u) del numeral 05.1.2.1. referidas a las funciones específicas del Director de Sistema Administrativo II (jefe del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento) del Manual de Organización y Funciones de la entidad (**Apéndice n.º 75**), aprobado mediante Resolución Directoral n.º 000227-2018-UGEL-LN de 19 de enero de 2018, que establece: *“Revisar y firmar los informes de ejecución presupuestaria y propuestas de modificación de los calendarios de pagos, las solicitudes de giros, la relación de retenciones, la relación de cheques anulados, los compromisos de pago, los cheques y las constancias. Así como el Plan Anual de Adquisiciones y el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles”, “Administrar al personal, los recursos materiales, financieros y patrimoniales de la sede; cumplir con los procesos técnicos de los sistemas de personal, abastecimiento, contabilidad y tesorería”, “Ejecutar el presupuesto asignado, proporcionando los Recursos Financieros, Bienes y Servicios que demande el Servicio Educativo en un marco de equidad” y “Adecuar, orientar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos de los sistemas de administración”, respectivamente.*

Asimismo, incumplió sus funciones previstas en los literales a), b), j) y k) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 000226-2018-UGEL-LN de 19 de enero de 2018 (**Apéndice n.º 75**), que establece: *“Proporcionar oportunamente dentro del marco presupuestal, los recursos económicos, bienes y servicios que demande la prestación del servicio educativo de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo, en un marco de equidad y transparencia”, “Ejecutar el presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local y participar en su formulación”, “Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y bienes patrimoniales de la Sede Institucional y controlar los recursos asignados a las Instituciones, y Programas Educativos de su ámbito” y “Administrar, controlar y evaluar los procesos técnicos de los Sistemas de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, Personal e Infraestructura, así como lo relacionado al Equipamiento y Control Patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local”, respectivamente.*



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Del mismo modo, incumplió su función prevista en el acápite 3 del numeral 6.2. del artículo 6º de la norma del Sistema Nacional de Tesorería – Decreto Legislativo n.º 1441, que señala que, son funciones de los responsables de administración de los fondos públicos *“Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector”.*



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

En esa misma línea, incumplió su función prevista en el acápite d) del numeral 7.2.1. del Instructivo para la elaboración y aprobación de la planilla única de los profesores auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento – Resolución de Secretaría General n.º 121-2018-MINEDU, que establece que: *“La Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la IGED, a través del Área de Remuneraciones o el que haga sus veces, está obligada a validar el reconocimiento de pago al trabajador, para tal efecto deberá adoptar las siguientes acciones: “Verificar que el trabajador o beneficiario se encuentre correctamente registrado en los sistemas utilizados para efectuar el pago (SUP, AIRSHP, MCPP), validado con los datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC. No debe encontrarse fallecidos.””*



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Úrsula Vanesa Mestanza Ojanama, identificada con DNI n.º 47103709, jefa del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento, durante el periodo comprendido de 9 de julio de 2019 al 3 de agosto de 2020, designada con Resolución Directoral n.º 003505-2019-UGEL-LN de 12 de julio de 2019⁵⁶ (**Apéndice n.º 74**), se le comunicó el Pliego de Hechos, en su casilla electrónica n.º 47103709, con cédula de notificación electrónica n.º 00000004-2021-CG/0734-02-008 que adjunta cédula de notificación n.º 002-2021-CG/OCI-SCE-DREL de 16 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 73**), no presentó sus comentarios o aclaraciones.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

⁵⁶ Responsable del manejo de cuentas de la entidad, designada por Resolución Ejecutiva Regional n.º 323-2019-GRL-GR de 22 de abril de 2019 – Anexo: 1179-3 (**Apéndice n.º 4**).

La citada funcionaria autorizó el pago de las operaciones registradas en el SIAF-SP vinculados a los expedientes SIAF, pese a que se consignó en el adjunto girado descuentos judiciales de alimentos a nombre de terceras personas sin vínculo con la entidad, cesante y docente contratado, distinto al concepto de retención impuesto extraordinario derogado registrado en el MCPP del SIAF-SP, lo que permitió que se ejecutara transferencias electrónicas a sus cuentas bancarias, beneficiándolos, aun cuando no se acreditó la obligación de pago, utilizando para ello genéricas de gastos y conceptos que no correspondían, vinculados a los comprobantes de pago girados para el pago de activos y judiciales durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2019, ocasionando perjuicio económico a la Entidad por S/526 997,83.

Transgrediendo el artículo 18° de la Ley de Conciliación - Ley n.° 26872, referido al mérito y ejecución del acta de conciliación; artículos III y IV del Título Preliminar, y artículos 10°, 34°, 35° y 36° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, referidos a la especialidad cuantitativa y cualitativa, la finalidad de los fondos públicos, compromiso, devengado y pago; el artículo 4° y la primera disposición complementaria final de las Normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pagos - Decreto Supremo n.° 010-2014-EF, referidos a la afectación de la planilla única de pagos; los artículos 9°, 30° y 32° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.° 126-2017-EF, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, la autorización del devengado y el pago; los artículos 5°, 6°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77 - Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15, referidos al registro del proceso de ejecución del gasto, a la información de los compromisos para la programación de la ejecución financiera, a la documentación para la fase del gasto devengado, su formalización, autorización y oportunidad para la presentación de documentos para el proceso de pagos, el pago y las condiciones para el gasto girado.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Así como, el numeral 4.3. del Instructivo para la correcta aplicación de lo establecido en la cuadragésima primera disposición complementaria final de la Ley n.° 30114 y en las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Supremo n.° 010-2014-EF – Resolución Directoral n.° 002-2014-EF/53.01, referido al orden de prelación de los descuentos expresamente autorizados por el servidor o cesante; y, los acápites 7.1.1., 7.1.2. y 7.1.3. del numeral 7.1., numeral 7.3., acápites 7.4.1. y 7.4.2. del numeral 7.4., numerales 7.5. y 7.6., acápites 7.11.4 del numeral 7.11., y, acápites 7.12.1. del numeral 7.12. del Instructivo para la elaboración y aprobación de la planilla única de los profesores auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento – Resolución de Secretaría General n.° 121-2018-MINEDU, referidos a la elaboración de la planilla única de pago, el registro de datos en la planilla única de pago, las deducciones en la planilla única de pago, la ejecución del gasto en personal y obligaciones sociales, la sincronización de datos de la planilla única de pago con sistemas de información complementarios a la elaboración de la planilla, las responsabilidades y seguimiento y las restricciones en la elaboración de la planilla.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

Incumpliendo sus funciones previstas en los literales c), m), o) y u) del numeral 05.1.2.1. referidas a las funciones específicas del Director de Sistema Administrativo II (jefe del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento) del Manual de Organización y Funciones de la entidad (**Apéndice n.° 75**), aprobado mediante Resolución Directoral n.° 000227-2018-UGEL-LN de 19 de enero de 2018, que establece: *“Revisar y firmar los informes de ejecución presupuestaria y propuestas de modificación de los calendarios de pagos, las solicitudes de giros, la relación de retenciones, la relación de cheques anulados, los compromisos de pago, los cheques y las constancias. Así como el Plan Anual de Adquisiciones y el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles”, “Administrar al personal, los recursos materiales, financieros y patrimoniales de la sede; cumplir con los procesos técnicos de los sistemas de personal, abastecimiento, contabilidad y tesorería”, “Ejecutar el presupuesto asignado, proporcionando los Recursos Financieros, Bienes y Servicios que demande el Servicio Educativo en un marco de equidad” y “Adecuar, orientar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos de los sistemas de administración”, respectivamente.*



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Asimismo, incumplió sus funciones previstas en los literales a), b), j) y k) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 000226-2018-UGEL-LN de 19 de enero de 2018 (**Apéndice n.° 75**), que establece: “Proporcionar oportunamente dentro del marco presupuestal, los recursos económicos, bienes y servicios que demande la prestación del servicio educativo de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo, en un marco de equidad y transparencia”, “Ejecutar el presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local y participar en su formulación”, “Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y bienes patrimoniales de la Sede Institucional y controlar los recursos asignados a las Instituciones, y Programas Educativos de su ámbito” y “Administrar, controlar y evaluar los procesos técnicos de los Sistemas de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, Personal e Infraestructura, así como lo relacionado al Equipamiento y Control Patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local”, respectivamente.

Del mismo modo, incumplió su función prevista en el acápite 3 del numeral 6.2. del artículo 6° de la norma del Sistema Nacional de Tesorería – Decreto Legislativo n.° 1441, que señala que, son funciones de los responsables de administración de los fondos públicos “Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector”.

En esa misma línea, incumplió su función prevista en el acápite d) del numeral 7.2.1. del Instructivo para la elaboración y aprobación de la planilla única de los profesores auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento – Resolución de Secretaría General n.° 121-2018-MINEDU, que establece que: “La Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la IGED, a través del Área de Remuneraciones o el que haga sus veces, está obligada a validar el reconocimiento de pago al trabajador, para tal efecto deberá adoptar las siguientes acciones: “Verificar que el trabajador o beneficiario se encuentre correctamente registrado en los sistemas utilizados para efectuar el pago (SUP, AIRSHP, MCPP), validado con los datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC. No debe encontrarse fallecidos.”



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Robert Alberto Silvano Arimuya, identificado con DNI n.° 44976586, jefe del Área de Tesorería, durante el periodo comprendido de 1 de mayo de 2018 al 29 de marzo de 2019, según Contrato Administrativo de Servicios n.° 0042-2018-UGEL-LN de 01 de mayo de 2018, adenda n.° 003-2019 de 2 de enero de 2019 y Memorandos n.°s 0315 y 454-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 7 y 28 de marzo de 2019⁵⁷ (**Apéndice n.° 74**), se le comunicó el Pliego de Hechos, en su casilla electrónica n.° 44976586, con cédula de notificación electrónica n.° 00000002-2021-CG/0734-02-008 que adjunta cédula de notificación n.° 003-2021-CG/OCI-SCE-DREL de 16 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.° 73**), no presentó sus comentarios o aclaraciones.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

El citado funcionario autorizó el pago de las operaciones registradas en el SIAF-SP vinculados a los expedientes SIAF, pese a que se consignó en el adjunto girado descuentos judiciales de alimentos a nombre de terceras personas sin vínculo con la entidad, cesante y docente contratado, distinto al concepto de retención impuesto extraordinario derogado registrado en el MCPP del SIAF-SP, lo que permitió que se ejecutara transferencias electrónicas a sus cuentas bancarias, beneficiándolos, aun cuando no se acreditó la obligación de pago, utilizando para ello genéricas de gastos y conceptos que no correspondían, vinculados a los comprobantes de pago girados para el pago de CTS de docentes, auxiliares, contratados, y activos judiciales durante el mes de marzo de 2019, ocasionando perjuicio económico a la Entidad por S/150 730,7.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Transgrediendo lo establecido en el artículo 18° de la Ley de Conciliación - Ley n.° 26872, referido al mérito y ejecución del acta de conciliación; artículos III y IV del Título Preliminar, y artículos 10°, 34°, 35°



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

⁵⁷ Responsable del manejo de cuentas de la entidad, designada por Resolución Ejecutiva Regional n.° 323-2019-GRL-GR de 22 de abril de 2019 – Anexo: 1179-3 (**Apéndice n.° 4**).

y 36° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, referidos a la especialidad cuantitativa y cualitativa, la finalidad de los fondos públicos, compromiso, devengado y pago; el artículo 4° y la primera disposición complementaria final de las Normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pagos - Decreto Supremo n.° 010-2014-EF, referidos a la afectación de la planilla única de pagos; los artículos 9° y 32° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.° 126-2017-EF, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, la autorización del devengado y el pago; los artículos 5°, 6°, 8°, 9°, 14° y 18° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77 - Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15, referidos al registro del proceso de ejecución del gasto, a la información de los compromisos para la programación de la ejecución financiera, a la documentación para la fase del gasto devengado, su formalización, autorización y oportunidad para la presentación de documentos para el proceso de pagos, el pago y las condiciones para el gasto girado.

Así como, el numeral 4.3. del Instructivo para la correcta aplicación de lo establecido en la cuadragésima primera disposición complementaria final de la Ley n.° 30114 y en las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Supremo n.° 010-2014-EF – Resolución Directoral n.° 002-2014-EF/53.01, referido al orden de prelación de los descuentos expresamente autorizados por el servidor o cesante; y, los acápite 7.1.1., 7.1.2. y 7.1.3. del numeral 7.1., numeral 7.3., acápite 7.4.1. y 7.4.2. del numeral 7.4., numerales 7.5. y 7.6., acápite 7.11.1. y 7.11.2., del numeral 7.11., y acápite 7.12.1. del numeral 7.12. del Instructivo para la elaboración y aprobación de la planilla única de los profesores auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento – Resolución de Secretaría General n.° 121-2018-MINEDU, referidos a la elaboración de la planilla única de pago, el registro de datos en la planilla única de pago, las deducciones en la planilla única de pago, la ejecución del gasto en personal y obligaciones sociales, la sincronización de datos de la planilla única de pago con sistemas de información complementarios a la elaboración de la planilla, las responsabilidades y seguimiento y las restricciones en la elaboración de la planilla.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Incumpliendo sus funciones previstas en los literales b), c), q) y s) del numeral 008 - 05.1.2 referidas a las funciones específicas del Tesorero I del Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto-Nauta, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 000227-2018-UGEL-LN de 19 de enero de 2018 (**Apéndice n.° 75**), que establece: “Planear, organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos financieros de los programas de la entidad, de acuerdo con las Normas del Procedimiento de Pagos del Tesoro Público y a las Normas del Sistema de Tesorería”, “Revisar y fiscalizar la documentación fuente, que sustenta las operaciones financieras”, “Elaborar los Comprobantes de Pago” y “Efectuar el registro en el Módulo SIAF-SP, la fase girado de los Comprobantes adquiridos, anulaciones, reversiones y recaudaciones de ingresos propios”, respectivamente.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

Asimismo, incumplió su función prevista en el acápite 3 del numeral 6.2. del artículo 6° de la norma del Sistema Nacional de Tesorería – Decreto Legislativo n.° 1441, que señala que, son funciones de los responsables de administración de los fondos públicos “Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector”.



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

En esa misma línea, incumplió su función prevista en el artículo 18° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77 - Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15, que establece: “Es responsabilidad del Tesorero la verificación de los datos del Gasto Girado registrados y transmitidos a través del SIAF-SP a la DNTP”.



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Ciro García Flores, identificado con DNI n.° 70511749, jefe del Área de Tesorería, durante el periodo comprendido de 8 de abril de 2019 al 1 de setiembre de 2019, designado con Resolución Directoral

n.º 002492-2019-UGEL-LN de 10 de abril de 2019⁵⁸ (**Apéndice n.º 74**), se le comunicó el Pliego de Hechos, en su casilla electrónica n.º 44976586, con cédula de notificación electrónica n.º 00000005-2021-CG/0734-02-008 que adjunta cédula de notificación n.º 004-2021-CG/OCI-SCE-DREL de 16 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 73**), no presentó sus comentarios o aclaraciones.

El citado funcionario autorizó el pago de las operaciones registradas en el SIAF-SP vinculados a los expedientes SIAF, pese a que se consignó en el adjunto girado descuentos judiciales de alimentos a nombre de terceras personas sin vínculo con la entidad, cesante y docente contratado, distinto al concepto de retención impuesto extraordinario derogado registrado en el MCPP del SIAF-SP, lo que permitió que se ejecutara transferencias electrónicas a sus cuentas bancarias, beneficiándolos, aun cuando no se acreditó la obligación de pago, utilizando para ello genéricas de gastos y conceptos que no correspondían, vinculados a los comprobantes de pago girados para el pago de activos y judiciales durante los meses de mayo a julio de 2019, ocasionando perjuicio económico a la Entidad por S/438 130,00.

Transgrediendo lo establecido en el artículo 18º de la Ley de Conciliación - Ley n.º 26872, referido al mérito y ejecución del acta de conciliación; artículos III y IV del Título Preliminar, y artículos 10º, 34º, 35º y 36º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, referidos a la especialidad cuantitativa y cualitativa, la finalidad de los fondos públicos, compromiso, devengado y pago; el artículo 4º y la primera disposición complementaria final de las Normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pagos - Decreto Supremo n.º 010-2014-EF, referidos a la afectación de la planilla única de pagos; los artículos 9º y 32º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.º 126-2017-EF, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, la autorización del devengado y el pago; los artículos 5º, 6º, 8º, 9º, 14º y 18º de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77 - Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15, referidos al registro del proceso de ejecución del gasto, a la información de los compromisos para la programación de la ejecución financiera, a la documentación para la fase del gasto devengado, su formalización, autorización y oportunidad para la presentación de documentos para el proceso de pagos, el pago y las condiciones para el gasto girado.

Así como, el numeral 4.3. del Instructivo para la correcta aplicación de lo establecido en la cuadragésima primera disposición complementaria final de la Ley n.º 30114 y en las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Supremo n.º 010-2014-EF – Resolución Directoral n.º 002-2014-EF/53.01, referido al orden de prelación de los descuentos expresamente autorizados por el servidor o cesante; y, los acápites 7.1.1., 7.1.2. y 7.1.3. del numeral 7.1., numeral 7.3., acápites 7.4.1. y 7.4.2. del numeral 7.4., numerales 7.5. y 7.6., acápites 7.11.1. y 7.11.2., del numeral 7.11., y acápites 7.12.1. del numeral 7.12. del Instructivo para la elaboración y aprobación de la planilla única de los profesores auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento – Resolución de Secretaría General n.º 121-2018-MINEDU, referidos a la elaboración de la planilla única de pago, el registro de datos en la planilla única de pago, las deducciones en la planilla única de pago, la ejecución del gasto en personal y obligaciones sociales, la sincronización de datos de la planilla única de pago con sistemas de información complementarios a la elaboración de la planilla, las responsabilidades y seguimiento y las restricciones en la elaboración de la planilla.

Incumpliendo sus funciones previstas en los literales b), c), q) y s) del numeral 008 - 05.1.2 referidas a las funciones específicas del Tesorero I del Manual de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 000227-2018-UGEL-LN de 19 de enero de 2018 (**Apéndice n.º 75**), que establece: *“Planear, organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos financieros de los*



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

⁵⁸ Responsable del manejo de cuentas de la entidad, designado por Resolución Ejecutiva Regional n.º 323-2019-GRL-GR de 22 de abril de 2019 – Anexo: 1179-2 y 1179-3 (**Apéndice n.º 4**).

programas de la entidad, de acuerdo con las Normas del Procedimiento de Pagos del Tesoro Público y a las Normas del Sistema de Tesorería”, “Revisar y fiscalizar la documentación fuente, que sustenta las operaciones financieras”, “Elaborar los Comprobantes de Pago” y “Efectuar el registro en el Módulo SIAF-SP, la fase girado de los Comprobantes adquiridos, anulaciones, reversiones y recaudaciones de ingresos propios”, respectivamente.

Asimismo, incumplió su función prevista en el acápite 3 del numeral 6.2. del artículo 6° de la norma del Sistema Nacional de Tesorería – Decreto Legislativo n.° 1441, que señala que, son funciones de los responsables de administración de los fondos públicos “Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector”.

En esa misma línea, incumplió su función prevista en el artículo 18° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77 - Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15, que establece: “Es responsabilidad del Tesorero la verificación de los datos del Gasto Girado registrados y transmitidos a través del SIAF-SP a la DNTP”.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

– Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad “En los meses de marzo a noviembre del año 2019 se ejecutaron transferencias electrónicas a favor de terceras personas, cesante y docente contratado sin acreditar la obligación de pago, utilizándose genéricas de gastos que no correspondían y registrando en el SIAF-SP información incongruente de descuentos judiciales por alimentos y retención impuesto extraordinario derogado, vinculándolos a comprobantes de pago por conceptos de pago de planilla de personal activo, CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales, ocasionando un perjuicio económico de S/1 230 487,83”, están desarrollados en el **Apéndice N° 2** del Informe de Control Específico.

– Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad “Funcionarios de la entidad, en los meses de marzo a noviembre de 2019, autorizaron y ejecutaron transferencias electrónicas a favor de terceras personas sin vínculo con la entidad, cesante y docente contratado, sin acreditar la obligación de pago, lo que permitió la apropiación de fondos públicos, beneficiándolos ilegalmente con el abono a sus cuentas bancarias pese a no tener amparo legal alguno, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por s/1 230 487,83” están desarrollados en el **Apéndice N° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1**.

CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la entidad, se formulan las conclusiones siguientes:

1. De la revisión efectuada a la información contenida en la base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, en adelante “SIAF-SP” de la entidad, se ha evidenciado que, funcionarios ejecutaron transferencias electrónicas en beneficio de terceras personas, cesante y docente contratado, sin acreditar la obligación de pago, utilizándose



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

genéricas de gastos de aguinaldos, asignaciones y bonificaciones para el personal del magisterio y gratificaciones; así como, consignándose a su favor en el adjunto girado el concepto de descuentos judiciales de alimentos, vinculándolos a los expedientes administrativos del SIAF-SP de los comprobantes de pago para el pago de planilla de personal activo, CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales durante los meses de marzo a noviembre de 2019, registrando en el Módulo Control de Pago Planillas, en adelante "MCP" del SIAF-SP concepto de retención impuesto extraordinario derogado.

Los hechos referidos contravienen lo establecido en el artículo 18° de la Ley de Conciliación – Ley n.° 26872, referido al mérito y ejecución del acta de conciliación; artículos III y IV del Título Preliminar, 10°, 34°, 35° y 36° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, referidos a la especialidad cuantitativa, cualitativa, la finalidad de los fondos públicos, compromiso, devengado y pago; el artículo 4° y la primera disposición complementaria final de las Normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pagos - Decreto Supremo n.° 010-2014-EF, referidos a alcances de la solicitud y la afectación de la planilla única de pagos; los artículos 9°, 30° y 32° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.° 126-2017-EF, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, la autorización del devengado y del pago; los artículos 5°, 6°, 8°, 9°, 13°, 14° y 18° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77 - Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15, referidos al registro del proceso de ejecución del gasto, la información de los compromisos para la programación de la ejecución financiera, la documentación para la fase del gasto devengado, la formalización del gasto devengado, la autorización del devengado y oportunidad para la presentación de documentos para proceso de pagos, el pago y las condiciones para el gasto girado.



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Así como, el numeral 4.3. del Instructivo para la correcta aplicación de lo establecido en la cuadragésima primera disposición complementaria final de la Ley n.° 30114 y en las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Supremo n.° 010-2014-EF – Resolución Directoral n.° 002-2014-EF/53.01, referido al orden de prelación de los descuentos expresamente autorizados por el servidor o cesante; y, los acápites 7.1.1., 7.1.2. y 7.1.3. del numeral 7.1., numeral 7.3., acápites 7.4.1. y 7.4.2. del numeral 7.4., numerales 7.5. y 7.6., acápites 7.11.1., 7.11.2., 7.11.4 del numeral 7.11., y, acápites 7.12.1. del numeral 7.12. del Instructivo para la elaboración y aprobación de la planilla única de los profesores auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento – Resolución de Secretaría General n.° 121-2018-MINEDU, referidos a la elaboración de la planilla única de pago, el registro de datos en la planilla única de pago, las deducciones en la planilla única de pago, la ejecución del gasto en personal y obligaciones sociales, la sincronización de datos de la planilla única de pago con sistemas de información complementarios a la elaboración de la planilla, las responsabilidades y seguimiento y las restricciones en la elaboración de la planilla.



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

El hecho expuesto ocasionó un perjuicio económico a la entidad en S/1 230 487,83, y la afectación del correcto funcionamiento de la administración pública, debido al accionar de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias, quienes tenían el cargo de directores del Área de Administración, y jefes del Área de Tesorería, inobservaron sus deberes funcionales de administración y custodia de los fondos públicos al autorizar el pago de las operaciones registradas en el SIAF-SP vinculados a los expedientes SIAF, pese a que se consignó en el adjunto girado descuentos judiciales de alimentos a nombre de terceras personas sin vínculo con la entidad, cesante y docente contratado, distinto al concepto de retención impuesto extraordinario derogado registrado en el MCP del SIAF-SP, lo que permitió que se ejecutara transferencias electrónicas a sus cuentas bancarias, beneficiándolos, aun cuando no se acreditó la obligación de pago, utilizando para ello genéricas de gastos y conceptos que no correspondían, vinculados a los comprobantes de pago girados para el pago



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

de CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales durante los meses de marzo a noviembre de 2019.

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos irregulares “En los meses de marzo a noviembre del año 2019 se ejecutaron transferencias electrónicas a favor de terceras personas, cesante y docente contratado sin acreditar la obligación de pago, utilizándose genéricas de gastos que no correspondían y registrando en el SIAF-SP información incongruente de descuentos judiciales por alimentos y retención impuesto extraordinario derogado, vinculándolos a comprobantes de pago por conceptos de pago de planilla de personal activo, CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales, ocasionando un perjuicio económico de S/1 230 487,83” del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.º 1)**

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

1. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. **(Conclusión n.º 1)**



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1:** Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
- Apéndice n.º 2:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.º 3:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
- Apéndice n.º 4:** Fotocopia autenticada de los siguientes documentos:
- Resolución Ejecutiva Regional n.º 116-2019-GRL-GR de 29 de enero de 2019, y anexo n.º 1179-1.
 - Resolución Ejecutiva Regional n.º 323-2019-GRL-GR de 22 de abril de 2019, y anexos n.ºs 1179-2 y 1179-3.
- Apéndice n.º 5:** Fotocopia simple de los siguientes documentos:
- Correo electrónico de 10 de marzo de 2021, de Oda Alpaca Manuel Alberto.
 - Comprobante de pago n.º 1421 de 20 de marzo de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
 - Comprobante de pago n.º 1775 de 29 de marzo de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
 - Comprobante de pago n.º 2899 de 26 de abril de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
 - Comprobante de pago n.º 3453 de 22 de mayo de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
 - Comprobante de pago n.º 4730 de 19 de junio de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
 - Comprobante de pago n.º 5888 de 18 de julio de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
 - Comprobante de pago n.º 6592 de 20 de agosto de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
 - Comprobante de pago n.º 7185 de 19 de setiembre de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
 - Comprobante de pago n.º 7890 de 18 de octubre de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
 - Comprobante de pago n.º 8371 de 19 de noviembre de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado, extraído de la data SIAF - SP de la entidad remitido por el MEF.
- Apéndice n.º 6:** Contiene los siguientes documentos:
- Fotocopia autenticada del oficio n.º 0160-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-TES. de 2 de julio de 2021.
 - Fotocopia autenticada del oficio n.º 0161-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-TES. de 5 de julio de 2021.



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Comprobante de pago n.º 1421 de 20 marzo de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.
- Comprobante de pago n.º 1775 de 29 marzo de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.

Apéndice n.º 7: Comprobante de pago n.º 2899 de 26 de abril de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.

Apéndice n.º 8: Comprobante de pago n.º 3453 de 22 de mayo de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.

Apéndice n.º 9: Comprobante de pago n.º 4730 de 19 de junio de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Apéndice n.º 10: Comprobante de pago n.º 5888 de 18 de julio de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

Apéndice n.º 11: Comprobante de pago n.º 6592 de 20 de agosto de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.

Apéndice n.º 12: Comprobante de pago n.º 7185 de 19 de setiembre de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Apéndice n.º 13: Comprobante de pago n.º 7890 de 18 de octubre de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.

Apéndice n.º 14: Comprobante de pago n.º 8371 de 19 de noviembre de 2019 y capturas de pantalla del adjunto girado a nombre de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Apéndice n.º 15: Fotocopia autenticada del oficio n.º 0283-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D de 21 de mayo de 2021, que hace referencia a los oficios n.ºs 0552-2021-GRL-DREL-UE305EN-DAA. de 19 de mayo de 2021 y 196-2021-CG/GRLO-OCI-DREL-SCE.UGEL-LN de 11 de mayo de 2021.

- Apéndice n.º 16:** Fotocopia autenticada del oficio n.º 0972-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D de 9 de diciembre de 2021, que adjunta capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático Nexus a nombre y DNI de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno de la Unidad de Personal - UPER.
- Apéndice n.º 17:** Capturas de pantalla de la búsqueda realizada en el aplicativo informático del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRH – SP, a nombre y DNI de Troya Medina Martha, Ramírez Morales Kelly Lorena, Ártica Zarate Julio Faustino y Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno de la Unidad de Personal - UPER.
- Apéndice n.º 18:** Fotocopia autenticada de la Resolución Directoral n.º 000717-2019-UGEL-LN-D de 6 de febrero de 2019.
- Apéndice n.º 19:** Comprobante de pago n.º 1420 de 20 de marzo de 2019 y captura de pantalla del adjunto girado a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.
- Apéndice n.º 20:** Fotocopia autenticada del memorándum n.º 016-2019-GRL-DREL-DUGEL-LN-DAA/UPER de 2 de enero de 2019.
- Apéndice n.º 21:** Fotocopia simple del memorándum n.º 349.-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA. de 19 de marzo de 2019.
- Apéndice n.º 22:** Fotocopia autenticada del memorándum n.º 454-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA. de 28 de marzo de 2019.
- Apéndice n.º 23:** Comprobante de pago n.º 2425 de 23 de abril de 2019 y captura de pantalla del adjunto girado a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.
- Apéndice n.º 24:** Comprobante de pago n.º 3452 de 22 de mayo de 2019 y captura de pantalla del adjunto girado a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.
- Apéndice n.º 25:** Fotocopia autenticada del memorándum n.º 1333-2019-GRL-DREL-DUGEL-LN-DAA/UPER de 23 de abril de 2019.
- Apéndice n.º 26:** Fotocopia autenticada del memorando n.º 0752-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 21 de mayo de 2019.
- Apéndice n.º 27:** Comprobante de pago n.º 4726 de 19 de junio de 2019 y captura de pantalla del adjunto girado a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.
- Apéndice n.º 28:** Fotocopia autenticada del memorando n.º 931-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 18 de junio de 2019.
- Apéndice n.º 29:** Comprobante de pago n.º 5887 de 18 de julio de 2019 y captura de pantalla del adjunto girado a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 30:** Fotocopia autenticada del memorando n.º 1057-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 17 de julio de 2019.
- Apéndice n.º 31:** Comprobante de pago n.º 6591 de 20 de agosto de 2019 y captura de pantalla del adjunto girado a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.
- Apéndice n.º 32:** Fotocopia autenticada del memorándum n.º 2213-2019-GRL-DREL-DUGEL-LN-DAA/UPER de 7 de agosto de 2019.
- Apéndice n.º 33:** Fotocopia autenticada del memorando n.º 1260-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 15 de agosto de 2019.
- Apéndice n.º 34:** Comprobante de pago n.º 7177 de 19 de setiembre de 2019 y captura de pantalla del adjunto girado a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.
- Apéndice n.º 35:** Fotocopia autenticada de los siguientes documentos:
- Memorandum n.º 02527-2019-GRL-DREL-DUGEL-LN-DAA/UPER de 5 de setiembre de 2019.
 - Memorando n.º 1543-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 16 de setiembre de 2019.
- Apéndice n.º 36:** Comprobante de pago n.º 7891 de 18 de octubre de 2019 y captura de pantalla del adjunto girado a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.
- Apéndice n.º 37:** Comprobante de pago n.º 8383 de 19 de noviembre de 2019 y captura de pantalla del adjunto girado a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto, con visto bueno del Área de Tesorería.
- Apéndice n.º 38:** Fotocopia autenticada del memorando n.º 1976-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 14 de noviembre de 2019.
- Apéndice n.º 39:** Fotocopia autenticada del escrito sin número de 22 de octubre de 2021.
- Apéndice n.º 40:** Fotocopia autenticada del escrito sin número de 8 de julio de 2021.
- Apéndice n.º 41:** Fotocopia autenticada del escrito sin número de 1 de junio de 2021.
- Apéndice n.º 42:** Fotocopia autenticada del escrito sin número de 1 de julio de 2021.
- Apéndice n.º 43:** Copia simple de las Actas de conciliación y actas transacción arbitral (apéndice 43.1 al 43.204).
- Apéndice n.º 44:** Búsqueda efectuada en la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Loreto sin fecha.
- Apéndice n.º 45:** Fotocopia simple de la Resolución Directoral n.º 004002-2020-UGEL-LN. de 14 de diciembre de 2020.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Apéndice n.º 46: Fotocopia autenticada del oficio n.º 127-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-ESCALAFON de 31 de mayo de 2021 que adjunta el informe escalafonario n.º 00646-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-UPER/EERC de 31 de mayo de 2021 y Resolución Directoral n.º 0070-2006-DUGEL-LN-D de 19 de mayo de 2006 correspondiente a Ártica Zárate Julio Faustino e informe escalafonario n.º 0647-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-UPER/EERC de 31 de mayo de 2021 y Resolución Directoral n.º 000741-2021-UGEL-LN-D de 25 de enero de 2021 correspondiente a Gómez Mondragón Lino Alberto.

Apéndice n.º 47: Fotocopia autenticada del oficio n.º 200-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERP.B. de 8 de junio de 2021.

Apéndice n.º 48: Fotocopia simple de los siguientes documentos:
- Oficio n.º 138-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-TES. de 8 de junio de 2021.
- Oficio n.º 049-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-AC. de 9 de junio de 2021.

Apéndice n.º 49: Informe técnico n.º 001-2021-CGR/GRLO-OCI-DREL-EOP de 22 de noviembre de 2021.

Apéndice n.º 50: Boletas de pago de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Troya Medina Martha



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 50.1 Boletas de pago de docentes marzo (Tamani Saquiray Gilber, Ramirez Panduro Flor Angel, Pinedo García Norberto, Huamán Hualinga Jaime, Alvis Dávila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raúl, Sintí Fababa Wilmen, Sinarahua Alva Petronila, López Armas Luis Ángel, Taricuarima Murayari Maritza, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Ríos Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez de Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Hojaicuro Silvano Tania, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Soria Solisbango Rubiela, Huanaquiri Marín Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gómez Esther, Lopez Ahuite Cecilia, Sosa Casara Roy Roger, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raúl, Grandes Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Vásquez Manuyama Roy Llony, Rodríguez Tamani Yolanda, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Arirama Murayari Lidia, Babilonia Davila Manuel, Mozombite Manuyama Miriam Eni y Avila Tuisima Yoli).
- Apéndice n.º 50.2 Boletas de pago de docentes marzo adicional (Pinedo Zevallos Raquel, Ojaicate Macusi Ulises, Arimuya Tuitui Belvi Gelita, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Arimuya Canayo Milagros, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodríguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Ramirez Curimozon Jose Javier, Del Aguila Oblitas Jhoner Segundo, Arimuya Sandi Melinda, Tapuy Sandi Nicolas, Aguinda Romero Alfonso, Flores Gonzales Leidy Laura, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Ríos Hidalgo Rick Geoffrey, Sangama Mozombite Hortensia, Icomena Gonzales Victor Raul, Armas Chujutalli José Enrique, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Rios Vasquez Amador, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Muñoz Hoyos Marcos Mauro y Lanzi Andi Rodomiro).

- Apéndice n.º 50.3 Boletas de pago de docentes de abril de 2019 (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Ojaicuro Silvano Kener, Pinedo Zevallos Raquel, Ramirez Panduro Flor Angel, Ojaicate Macusi Ulises, Curitima Manihuari Segundo Arquimedes, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Hernandez Ramirez Mario Alfredo, Machoa de La Cruz Lizette, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan de Dios, Arimuya Tuituy Belvi Gelita, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Romayna Mendoza de Arevalo Juana, Ramirez Curimozon Jose Javier, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Del Aguila Oblitas Jhoner Segundo, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Sangama Mozombite Hortensia, Icomena Gonzales Víctor Raúl, Espinoza Ijuma Félix Saúl, Armas Chujutalli José Enrique, Ríos Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez de Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Hojaicuro Silvano Tania, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Ríos Vásquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gómez Esther, Sarmiento Nashnate Maria, Rios Correa Roger, Panaifo Pérez Du José, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Power Manihuari Monica, Sosa Casara Roy Roger, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raúl, Grandes Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reátegui Vásquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Dávila Manuel, Mozombite Manuyama Miriam Eni, Avila Tuisima Yoli Y Fajardo Soria Charles Rodrigo).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 50.4 Boletas de pago de docentes de mayo de 2019 (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Pinedo Zevallos Raquel, Ramirez Panduro Flor Angel, Ojaicate Macusi Ulises, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimedes, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Hernandez Ramirez Mario Alfredo, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Arimuya Tuituy Belvi Gelita, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Romayna Mendoza De Arevalo Juana, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Del Aguila Oblitas Jhoner Segundo, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis

Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Sangama Mozombite Hortensia, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Hojaicuro Silvano Tania, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Sarmiento Nashnate Maria, Rios Correa Roger, Panaifo Perez Du José, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Power Manihuari Monica, Sosa Casara Roy Roger, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel y Avila Tuisima Yoli).

- Apéndice n.º 50.5 Boletas de pago de docentes de junio de 2019 (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Pinedo Zevallos Raquel, Ramirez Panduro Flor Angel, Ojaicate Macusi Ulises, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Hernandez Ramirez Mario Alfredo, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Arimuya Tuituy Belvi Gelita, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Arimuya Canayo Milagros, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Romayna Mendoza De Arevalo Juana, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Del Aguila Oblitas Jhoner Segundo, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Sangama Mozombite Hortensia, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Hojaicuro Silvano Tania, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Sarmiento Nashnate Maria, Rios Correa Roger, Panaifo Perez Du José, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Power Manihuari Monica, Sosa Casara Roy Roger, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Rodriguez Tamani Yolanda, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel y Avila Tuisima Yoli).

- Apéndice n.º 50.6 Boletas de pago de docentes de julio de 2019 (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Pinedo Zevallos Raquel, Ramirez Panduro Flor Angel, Ojaicate Macusi Ulises, Pasquel Ruiz Yessenia Yannina, Calvo Flores Oscar Eduardo, Pinedo Garcia Norberto, Ahuanari Silvano Elvia, Carranza Borges Ivan Gabriel, Mozombite Huaymacari Ney Leider, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Hernandez Ramirez Mario Alfredo, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Sangama Mozombite Hortensia, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Hojaicuro Silvano Tania, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Panaifo Perez Du José, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Power Manihuari Monica, Sosa Casara Roy Roger, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Rodriguez Tamani Yolanda, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel y Avila Tuisima Yoli).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Hernandez Ramirez Mario Alfredo, Machoa De La Cruz Lizette, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Romayna Mendoza De Arevalo Juana, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Sangama Mozombite Hortensia, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituaru Jessica Juliana, Hojaicuro Silvano Tania, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Panaifo Perez Du José, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Power Manihuari Monica, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel y Avila Tuisima Yoli).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 50.8 Boletas de pago de docentes de setiembre de 2019 (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Paredes Saavedra Guillermina, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Correa Galoc Tiffane Brisseth, Pinedo Zevallos Raquel, Ramirez Panduro Flor Angel, Paima Fernandez Mercy Rita, Ojaicate Macusi Ulises, Ushiñahua Garcia Lleis Darwin, Pasquel Ruiz Yessenia Yannina, Calvo Flores Oscar Eduardo, Pinedo Garcia Norberto, Carranza Borges Ivan Gabriel, Mozombite Huaymacari Ney Leider, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Romayna Mendoza De Arevalo Juana, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez

Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel y Avila Tuisima Yoli).

- Apéndice n.º 50.9 Boletas de pago de docentes de octubre de 2019 (Silvano Yuyarima Cesar Veltran, Tamani Huaymacari Maribel, Ramirez Tulumba Martha Lia, Chung Sinacay Yajaira, Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Paredes Saavedra Guillermina, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Correa Galoc Tiffane Brisseth, Freitas Saldaña Alfonso, Ramirez Panduro Flor Angel, Paima Fernandez Mercy Rita, Ojaicate Macusi Ulises, Ushiñahua Garcia Lleis Darwin, Upari Tamani Clayre, Pasquel Ruiz Yessenia Yannina, Calvo Flores Oscar Eduardo, Pinedo Garcia Norberto, Carranza Borges Ivan Gabriel, Mozombite Huaymacari Ney Leider, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Romayna Mendoza De Arevalo Juana, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Eida, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni y Avila Tuisima Yoli).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 50.10 Boletas de pago de docentes de noviembre de 2019 (Saavedra Mori Luz Marina, Silvano Yuyarima Cesar Veltran, Tamani Huaymacari Maribel, Ramirez Tulumba Martha Lia, Chung Sinacay Yajaira, Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Paredes Saavedra Guillermina, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia,

Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Correa Galoc Tiffane Brisseth, Freitas Saldaña Alfonso, Ramirez Panduro Flor Angel, Paima Fernandez Mercy Rita, Ojaicate Macusi Ulises, Ushiñahua Garcia Lleis Darwin, Upari Tamani Clayre, Pasquel Ruiz Yessenia Yannina, Calvo Flores Oscar Eduardo, Pinedo Garcia Norberto, Carranza Borges Ivan Gabriel, Mozombite Huaymacari Ney Leider, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Romaina Mendoza De Arevalo Juana, Huaman Hualinga Jaime, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel y Avila Tuisima Yoli).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Apéndice n.º 51: Boletas de pago de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Ramírez Morales Kelly Lorena

- Apéndice n.º 51.1 Boletas de pago de docentes de marzo de 2019 (Arevalo Flores Rodrigo, Ihuaquari Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Rios Flores Marco Antonio y Arirama Huanuire Jose Luis).
- Apéndice n.º 51.2 Boletas de pago de docentes de marzo adicional de 2019 (Arirama Tamani Guillermo, Reategui Reategui Adriano, Romero Maytahuari Ruitter, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Panaifo Perez Du Jose, Soria De Ruiz Lira Emilia, Tangoa Malafaya Karel, Santos Perez Cyndi Katrini, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquari Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger y Piñola Cariajano Gilberto).
- Apéndice n.º 51.3 Boletas de pago de docentes de abril de 2019 (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquari Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan

Carlos, Romero Maytahuari Rüter, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Rios Flores Marco Antonio, Moncada Reategui Carlos, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Fernandez Panaifo Juan, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Navarro Pezo Mayolo Silvino, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Panaifo Perez Du Jose, Soria De Ruiz Lira Emilia, Arirama Huanuire Jose Luis, Tangoa Malafaya Karel, Santos Perez Cyndi Katrini, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquiqui Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger y Piñola Cariajano Gilberto).

- Apéndice n.º 51.4 Boletas de pago de docentes de mayo de 2019 (Arevalo Flores Rodrigo, Ariarirama Tamani Guillermo, Ihuaquiqui Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Romero Maytahuari Rüter, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Rios Flores Marco Antonio, Moncada Reategui Carlos, Garcia Diaz Lorgia Ruth, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Fernandez Panaifo Juan, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Panaifo Perez Du Jose, Soria De Ruiz Lira Emilia, Arirama Huanuire Jose Luis, Tangoa Malafaya Karel, Santos Perez Cyndi Katrini, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquiqui Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira y Piñola Cariajano Gilberto).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 51.5 Boletas de pago de docentes de junio de 2019 (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquiqui Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Romero Maytahuari Rüter, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Garcia Diaz Lorgia Ruth, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Fernandez Panaifo Juan, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Panaifo Perez Du Jose, Soria De Ruiz Lira Emilia, Arirama Huanuire Jose Luis, Tangoa Malafaya Karel, Santos Perez Cyndi Katrini, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquiqui Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira y Piñola Cariajano Gilberto).

- Apéndice n.º 51.6 Boletas de pago de docentes de julio de 2019 (Arevalo Flores Rodrigo, Ariarirama Tamani Guillermo, Ihuaquiqui Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Romero Maytahuari Rüter, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Garcia Diaz Lorgia Ruth, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Fernandez Panaifo Juan, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Panaifo Perez Du Jose, Soria De Ruiz Lira Emilia, Arirama Huanuire Jose Luis, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquiqui Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira y Piñola Cariajano Gilberto).

- Apéndice n.º 51.7 Boletas de pago de docentes de agosto de 2019 (Arevalo

Flores Rodrigo, Ariarirama Tamani Guillermo, Ihuaquai Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Romero Maytahuari Ruter, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Garcia Diaz Lorgia Ruth, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Panaifo Perez Du Jose, Soria De Ruiz Lira Emilia, Arirama Huanuire Jose Luis, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquai Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).

- Apéndice n.º 51.8 Boletas de pago de docentes de setiembre de 2019 (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquai Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Garcia Diaz Lorgia Ruth, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Arirama Huanuire Jose Luis, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquai Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Sinti Sandi Gil, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

- Apéndice n.º 51.9 Boletas de pago de docentes de octubre de 2019 (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquai Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Garcia Diaz Lorgia Ruth, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Arirama Huanuire Jose Luis, Ruiz Ihuaquai Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Sinti Sandi Gil, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

- Apéndice n.º 51.10 Boletas de pago de docentes de noviembre de 2019 (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquai Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Garcia Diaz Lorgia Ruth, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Arirama Huanuire Jose Luis, Ruiz Ihuaquai Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Sinti Sandi Gil, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

Apéndice n.º 52: Boletas de pago de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Ártica Zárate Julio Faustino.

- Apéndice n.º 52.1 Boletas de pago de docentes de marzo de 2019 (Huanquiri Marin Jair Arnaldo, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Vasquez Manuyama Roy Llony, Marin Ipushima Ricardo, Arimuya Carranza Tony Daniel y Arevalo Isuiza Perla).



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 52.2 Boletas de pago de docentes de marzo adicional de 2019 (Yaicate Curmayari Nora Maria y Uraco Acho Erika Lizeth).
- Apéndice n.º 52.3 Boletas de pago de docentes de abril de 2019 (Ahuanari Yumbato Belma, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Perez Huayunga Karla, Torres Hidalgo Segundo Eduardo y Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 52.4 Boletas de pago de docentes de mayo de 2019 (Ahuanari Yumbato Belma, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel y Perez Huayunga Karla, Torres Hidalgo Segundo Eduardo, Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 52.5 Boletas de pago de docentes de junio de 2019 (Ahuanari Yumbato Belma, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Perez Huayunga Karla, Torres Hidalgo Segundo Eduardo y Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 52.6 Boletas de pago de docentes de julio de 2019 (Ahuanari Yumbato Belma, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Perez Huayunga Karla, Torres Hidalgo Segundo Eduardo y Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 52.7 Boletas de pago de docentes de agosto de 2019 (Ahuanari Yumbato Belma, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Torres Hidalgo Segundo Eduardo y Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 52.8 Boletas de pago de docentes de setiembre de 2019 (Ahuanari Yumbato Belma, Upari Tamani Clayre, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Alegria Icomena Edson



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Noe, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Vela Angeles Luis Enrique, Cayao Gabriel Jose Luis, Sangama Mozombite Hortensia, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Torres Hidalgo Segundo Eduardo y Arevalo Isuiza Perla).

- Apéndice n.º 52.9 Boletas de pago de docentes de octubre de 2019 (Ahuanari Yumbato Belma, Upari Tamani Clayre, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Alegria Icomena Edson Noe, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Vela Angeles Luis Enrique, Cayao Gabriel Jose Luis, Sangama Mozombite Hortensia, Guerra Huayunga Priscila, Galindo Arimuya Hugo, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Torres Hidalgo Segundo Eduardo y Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 52.10 Boletas de pago de docentes de noviembre de 2019 (Ahuanari Yumbato Belma, Upari Tamani Clayre, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Alegria Icomena Edson Noe, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Vela Angeles Luis Enrique, Cayao Gabriel Jose Luis, Sangama Mozombite Hortensia, Guerra Huayunga Priscila, Galindo Arimuya Hugo, Chavez Dolly Yolanda, Mateos Vasquez Juan Carlos, Pinche Pizango Oscar Valentin, Arimuya Carranza Tony Daniel, Torres Hidalgo Segundo Eduardo y Arevalo Isuiza Perla).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

Apéndice n.º 53: Boletas de pago de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Gómez Mondragón Lino Alberto.



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

- Apéndice n.º 53.1 Boleta de pago de docente de marzo de 2019 (Icomena Gonzales Jehn Genier).
- Apéndice n.º 53.2 Boletas de pago de docentes de marzo adicional de 2019 (Vasquez Valderrama Graciela, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Mucushua Sandi Antonio, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Sandi Alvan Carmen, Mucushua Cariajano Carlos, Julca Pinedo Consuelo, Icomena Gonzales Victor Raul, Galindo Arimuya Hugo e Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 53.3 Boletas de pago de docentes de abril de 2019 (Vasquez Valderrama Graciela, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Macedo Curichimba Jose Fernando, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Chimboras Saquiray Sofonias, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Mucushua Cariajano Carlos, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Lores Orfita e Irar Milk Tutrik).



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 53.4 Boletas de pago de docentes de mayo de 2019 (Vasquez Valderrama Graciela, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Macedo Curichimba Jose Fernando, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Chimboras Saquiray Sofonias, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Mucushua Cariajano Carlos, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Loes Orfita e Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 53.5 Boletas de pago de docentes de junio de 2019 (Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Chimboras Saquiray Sofonias, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Mucushua Cariajano Carlos, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Loes Orfita e Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 53.6 Boletas de pago de docentes de julio de 2019 (Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Chimboras Saquiray Sofonias, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Loes Orfita e Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 53.7 Boletas de pago de docentes de agosto de 2019 (Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Carijano Diaz Aron, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Loes Orfita e Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 53.8 Boletas de pago de docentes de setiembre de 2019 (Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Carijano Diaz Aron, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Loes Orfita e Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 53.9 Boletas de pago de docentes de octubre de 2019 (Salas Tapullima Tedy, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia,



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Víctor Raul, Garcia Chota Víctor, Natorce Mozombite Segundo Eduardo, Yume Ahuanari Loes Orfita e Irar Milk Tutrik).

- Apéndice n.º 53.10 Boletas de pago de docentes de noviembre de 2019 (Salas Tapullima Tedy, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Víctor Raul, Garcia Chota Víctor, Natorce Mozombite Segundo Eduardo, Yume Ahuanari Loes Orfita e Irar Milk Tutrik).

Apéndice n.º 54 Boletas de pago a favor de Troya Medina Martha de marzo a noviembre de 2019.

Apéndice n.º 55: Boletas de pago a favor de Ramírez Morales Kelly Lorena de marzo a noviembre de 2019.

Apéndice n.º 56: Boletas de pago a favor de Ártica Zárata Julio Faustino de marzo a noviembre de 2019.

Apéndice n.º 57: Boletas de pago a favor de Gómez Mondragón Lino Alberto de marzo a noviembre de 2019.

Apéndice n.º 58: Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Troya Medina Martha.

- Apéndice n.º 58.1 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes marzo (Tamani Saquiray Gilber, Ramirez Panduro Flor Angel, Pinedo Garcia Norberto, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Lopez Armas Luis Angel, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Hojaicuro Silvano Tania, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Soria Solisbango Rubiela, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Lopez Ahuite Cecilia, Sosa Casara Roy Roger, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Vasquez Manuyama Roy Llony, Rodriguez Tamani Yolanda, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Arirama Murayari Lidia, Babilonia Davila Manuel, Mozombite Manuyama Miriam Eni, Avila Tuisima Yoli).

- Apéndice n.º 58.2 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes marzo adiconal (Pinedo Zevallos Raquel, Ojaicate Macusi Ulises, Arimuya Tuituy Belvi Gelita, Aicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Arimuya Canayo Milagros, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Ramirez Curimozon Jose Javier, Del Aguila Oblitas Jhoner Segundo, Arimuya Sandi Melinda, Tapuy Sandi Nicolas, Aguinda Romero Alfonso, Flores Gonzales Leidy Laura, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Sangama Mozombite Hortensia, Icomena Gonzales Victor Raul, Armas Chujutalli José Enrique, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Rios Vasquez Amador, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Lanzi Andi Rodomiro).

- Apéndice n.º 58.3 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes abril (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Ojaicuro Silvano Kener, Ramirez Panduro Flor Angel, Ojaicate Macusi Ulises, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Machoa De La Cruz Lizette, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Arimuya Tuituy Belvi Gelita, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Sangama Mozombite Hortensia, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Hojaicuro Silvano Tania, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Sarmiento Nashnate Maria, Rios Correa Roger, Panaifo Perez Du José, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Power Manihuari Monica, Sosa Casara Roy Roger, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel, Mozombite Manuyama Miriam Eni, Avila Tuisima Yoli, Fajardo Soria Charles Rodrigo).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 58.4 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Mayo (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Ramirez Panduro Flor Angel, Ojaicate Macusi Ulises, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Pizango Salas Floripes, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Arimuya Tuituy Belvi Gelita, Yaicate Tananta Elias Leo, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Romayna Mendoza De Arevalo Juana, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Del Aguila Oblitas Jhoner Segundo, Sinti Fababa

Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Huaratapairo Tamani Mamerto Alexander, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Hojaicuro Silvano Tania, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Sarmiento Nashnate Maria, Rios Correa Roger, Panaifo Perez Du José, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Sosa Casara Roy Roger, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Vasquez Manuyama Roy Llony, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel, Avila Tuisima Yoli).

- Apéndice n.º 58.5 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Junio (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Pinedo Zevallos Raquel, Ramirez Panduro Flor Angel, Ojaicate Macusi Ulises, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Human Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Hernandez Ramirez Mario Alfredo, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Arimuya Tuituy Belvi Gelita, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Arimuya Canayo Milagros, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Romayna Mendoza De Arevalo Juana, Human Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Del Aguila Oblitas Jhoner Segundo, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Sangama Mozombite Hortensia, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Tamani Silvano Maurilio, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Sarmiento Nashnate Maria, Rios Correa Roger, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Power Manihuari Monica, Sosa Casara Roy Roger, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Rodriguez Tamani Yolanda, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel).

- Apéndice n.º 58.6 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Julio (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Pinedo Zevallos Raquel, Ramirez Panduro Flor Angel, Ojaicate Macusi Ulises, Pasquel Ruiz Yessenia Yannina, Calvo Flores Oscar Eduardo, Pinedo Garcia Norberto, Ahuanari Silvano Elvia, Carranza Borges Ivan Gabriel, Mozombite Huaymacari Ney Leider, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Hernandez Ramirez Mario Alfredo, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Sangama Mozombite Hortensia, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Panaifo Perez Du José, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Power Manihuari Monica, Sosa Casara Roy Roger, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Rodriguez Tamani Yolanda, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel, Avila Tuisima Yoli).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 58.7 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Agosto (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Pinedo Zevallos Raquel, Ramirez Panduro Flor Angel, Paima Fernandez Mercy Rita, Ojaicate Macusi Ulises, Ushiñahua Garcia Lleis Darwin, Pasquel Ruiz Yessenia Yannina, Calvo Flores Oscar Eduardo, Pinedo Garcia Norberto, Ahuanari Silvano Elvia, Carranza Borges Ivan Gabriel, Mozombite Huaymacari Ney Leider, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Hernandez Ramirez Mario Alfredo, Machoa De La Cruz Lizette, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez

Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Sangama Mozombite Hortensia, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Tamani Pacaya Eri, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Panaifo Perez Du José, Curitima Ahuanari Segundo Jacinto, Chuje Salas Sintia Isidora, Yaiccate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Power Manihuari Monica, Lanzi Andi Rodomiro, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 58.8 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Setiembre (Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Paredes Saavedra Guillermina, Navarro Sinarhua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Correa Galoc Tiffane Brisseth, Pinedo Zevallos Raquel, Ramirez Panduro Flor Angel, Paima Fernandez Mercy Rita, Ojaiccate Macusi Ulises, Ushiñahua Garcia Lleis Darwin, Pasquel Ruiz Yessenia Yannina, Calvo Flores Oscar Eduardo, Pinedo Garcia Norberto, Carranza Borges Ivan Gabriel, Mozombite Huaymacari Ney Leider, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Yaiccate Tananta Elias Leo, Yaiccate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Hualinga Sandi Kica Maricela, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Yaiccate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Tamani Culqui Sadith,

Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Babilonia Davila Manuel).

- Apéndice n.º 58.9 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Octubre (Silvano Yuyarima Cesar Veltran, Tamani Huaymacari Maribel, Ramirez Tulumba Martha Lia, Chung Sinacay Yajaira, Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Correa Galoc Tiffane Brisseth, Freitas Saldaña Alfonso, Ramirez Panduro Flor Angel, Paima Fernandez Mercy Rita, Ojaicate Macusi Ulises, Ushiñahua Garcia Lleis Darwin, Upari Tamani Clayre, Pasquel Ruiz Yessenia Yannina, Pinedo Garcia Norberto, Carranza Borges Ivan Gabriel, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo Segundo Juan De Dios, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Romayna Mendoza De Arevalo Juana, Huaman Hualinga Jaime, Alvis Davila Lindsay Xiomara, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplin Xiomara Nadia, Mollik Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Zumba Flores David, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Huaymacari Tello Juan, Vasquez Acho Gosvinder, Huanacquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Grandez Isuiza Marly Nelly, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Del Aguila Flores Yeni, Avila Tuisima Yoli).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 58.10 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Noviembre (Saavedra Mori Luz Marina, Silvano Yuyarima Cesar Veltran, Tamani Huaymacari Maribel, Ramirez Tulumba Martha Lia, Chung Sinacay Yajaira, Tamani Saquiray Gilber, Ahuanari Uraco Antonio Grimaldo, Navarro Sinarahua Percy, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Reyes Culqui Lyn, Ojaicuro Silvano Kener, Correa Galoc Tiffane Brisseth, Freitas Saldaña Alfonso, Ramirez Panduro Flor Angel, Paima Fernandez Mercy Rita, Ojaicate Macusi Ulises, Ushiñahua Garcia Lleis Darwin, Upari Tamani Clayre, Pasquel Ruiz Yessenia Yannina, Pinedo Garcia Norberto, Carranza Borges Ivan Gabriel, Suarez Laulate James, Molina Martinez Jackeline Gladys Jesus, Manajo Murayari Limber, Canayo Rojas Ulises Foster, Pizango Salas Floripes, Huaman Arimuya Sonia Lizenia, Curitima Manihuari Segundo Arquimides, Rios Flores Rodil, Pacaya Noa Eleodoro, Guzman Del Castillo Alfonso, Perez Panaifo

Segundo Juan De Dios, Yaicate Tananta Elias Leo, Yaicate Murayari Noyli Esther, Doñez Villanueva Doris Day, Tapullima Murayari Milka Erika, Valles Mermao Jamber, Rodriguez Noriega Roger Antonio, Hualinga Sandi Libania, Romayna Mendoza De Arevalo Juana, Huaman Hualinga Jaime, Mozombite Mucushua Raul, Sinti Fababa Wilmen, Arimuya Sandi Melinda, Uraco Acho Erika Lizeth, Tapuy Sandi Nicolas, Flores Gonzales Leidy Laura, Lopez Armas Luis Angel, Taricuarima Murayari Maritza, Ruiz Gonzales Romina Lellir, Arimuya Carranza Tony Daniel, Macedo Curichimba Lleny Bethy, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Icomena Gonzales Victor Raul, Espinoza Ijuma Felix Saul, Armas Chujutalli José Enrique, Rios Soplín Xiomara Nadia, Mollík Alvez De Villacrez Betty Margot, Chavez Chota Elda, Paima Tanchiva Sally, Shapiama Rodriguez Karen, Silvano Aquituari Jessica Juliana, Tenazoa Torres Olmes, Zumba Flores David, Romero Jipa Juan Gualberto, Rios Vasquez Amador, Soria Solisbango Rubiela, Vasquez Acho Gosvinder, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ijuma Canayo Silvia Rosa, Muñoz Hoyos Marcos Mauro, Acho Marin Isabel, Canayo Tamani Dina Gloria, Ahuanari Flores Joiter, Vilchez Gomez Esther, Rios Correa Roger, Yaicate Curmayari Nora Maria, Lopez Ahuite Cecilia, Tamani Culqui Sadith, Silvano Tamani Raul, Moena Manuyama Manuel Francisco, Curto Long Edgar Omar, Mori Santana Angel Luis, Vasquez Manuyama Roy Llony, Reategui Vasquez Marco Antonio, Tamani Torres Natividad, Babilonia Davila Manuel, Avila Tuisima Yoli).



Apéndice n.º 59: Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Ramírez Morales Kelly Lorena.

Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

- Apéndice n.º 59.1 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes marzo (Arevalo Flores Rodrigo, Ihuaquari Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Rios Flores Marco Antonio, Arirama Huanuire Jose Luis).



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

- Apéndice n.º 59.2 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes marzo adicional (Arirama Tamani Guillermo, Reategui Reategui Adriano, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Panaifo Perez Du Jose, Soria De Ruiz Lira Emilia, Ruiz Ihuaquari Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Piñola Cariajano Gilberto).



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

- Apéndice n.º 59.3 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes abril (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Rios Flores Marco Antonio, Chota Falcon Euto, Rios Soplín Xiomara Nadia, Fernandez Panaifo Juan, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Navarro Pezo Mayolo Silvino, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Panaifo Perez Du Jose, Soria De Ruiz Lira Emilia, Ruiz Ihuaquari Eduardo Carlos).



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 59.4 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes mayo (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquari Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Sandi Llaja Lourdes, Moncada Reategui Carlos, Chota Falcon Euto, Rios Soplín Xiomara Nadia, Fernandez Panaifo Juan, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Soria De Ruiz Lira Emilia, Tangoa Malafaya Karel, Santos Perez Cyndi Katrini, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquari Eduardo Carlos,

Pizango Sandi Roger, Piñola Cariajano Gilberto).

- Apéndice n.º 59.5 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes junio (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquiqui Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Romero Maytahuari Ruter, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Fernandez Panaifo Juan, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Soria De Ruiz Lira Emilia, Arirama Huanuire Jose Luis, Tangoa Malafaya Karel, Santos Perez Cyndi Katrini, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquiqui Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).
- Apéndice n.º 59.6 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes julio (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquiqui Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Romero Maytahuari Ruter, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Fernandez Panaifo Juan, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Panaifo Perez Du Jose, Soria De Ruiz Lira Emilia, Arirama Huanuire Jose Luis, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquiqui Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).
- Apéndice n.º 59.7 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes agosto (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquiqui Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Romero Maytahuari Ruter, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Tapullima Gomez Percy River, Soria De Ruiz Lira Emilia, Arirama Huanuire Jose Luis, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquiqui Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).
- Apéndice n.º 59.8 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes setiembre (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquiqui Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Chota Falcon Euto, Rios Soplin Xiomara Nadia, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Arirama Huanuire Jose Luis, Murayari Manihuari Pedro, Ruiz Ihuaquiqui Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).
- Apéndice n.º 59.9 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes octubre (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquiqui Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Yahuarcani Juan Carlos, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Garcia Diaz Lorgia Ruth, Chota Falcon Euto, Rios Soplín Xiomara Nadia, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Arirama Huanuire Jose Luis, Ruiz Ihuaquai Eduardo Carlos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).

- Apéndice n.º 59.10 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes noviembre (Arevalo Flores Rodrigo, Arirama Tamani Guillermo, Ihuaquai Vela Ulises, Manihuari Pacaya Lilia Antonia, Reategui Reategui Adriano, Ricopa Yahuarcani Juan Carlos, Sandi Llaja Lourdes, Silvano Yuyarima Daguberto, Moncada Reategui Carlos, Garcia Diaz Lorgia Ruth, Chota Falcon Euto, Rios Soplín Xiomara Nadia, Sandi Alvan Carmen, Vergara Rodriguez Laida Alicia, Rios Villacorta Euclides, Maynas Chimboras Alfredo, Ahuanari Canayo Miguel Hernan, Sinarahua Silvano Jorge Antonio, Arirama Huanuire Jose Luis, Ruiz Ihuaquai Eduardo Carlos, Dahua Yaicate Marcos, Pizango Sandi Roger, Urquia Sanchez Ana Elvira, Piñola Cariajano Gilberto).

Apéndice n.º 60: Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Ártica Zárate Julio Faustino.



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00

- Apéndice n.º 60.1 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes marzo (Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Vasquez Manuyama Roy Llony y Marin Ipushima Ricardo).
- Apéndice n.º 60.2 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes marzo Adicional (Arimuya Carranza Tony Daniel, Arevalo Isuiza Perla, Yaicate Curmayari Nora Maria y Uraco Acho Erika Lizeth).



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00

- Apéndice n.º 60.3 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes abril (Ahuanari Yumbato Belma, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Perez Huayunga Karla, Torres Hidalgo Segundo Eduardo, Arevalo Isuiza Perla).



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00

- Apéndice n.º 60.4 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes mayo (Ahuanari Yumbato Belma, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Perez Huayunga Karla).



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

- Apéndice n.º 60.5 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes junio (Ahuanari Yumbato Belma, Huanaquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos

Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Perez Huayunga Karla, Torres Hidalgo Segundo Eduardo, Arevalo Isuiza Perla).

- Apéndice n.º 60.6 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes julio (Ahuanari Yumbato Belma, Huanquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Perez Huayunga Karla, Torres Hidalgo Segundo Eduardo, Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 60.7 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes agosto (Ahuanari Yumbato Belma, Huanquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Torres Hidalgo Segundo Eduardo, Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 60.8 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes setiembre (Ahuanari Yumbato Belma, Upari Tamani Clayre, Huanquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Alegria Icomena Edson Noe, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Vela Angeles Luis Enrique, Cayao Gabriel Jose Luis, Sangama Mozombite Hortensia, Alegria Icomena Bethy Lucy, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Torres Hidalgo Segundo Eduardo, Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 60.9 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes octubre (Ahuanari Yumbato Belma, Upari Tamani Clayre, Huanquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Vela Angeles Luis Enrique, Cayao Gabriel Jose Luis, Sangama Mozombite Hortensia, Guerra Huayunga Priscila, Galindo Arimuya Hugo, Mateos Vasquez Juan Carlos, Arimuya Carranza Tony Daniel, Torres Hidalgo Segundo Eduardo, Arevalo Isuiza Perla).
- Apéndice n.º 60.10 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes noviembre (Ahuanari Yumbato Belma, Upari Tamani Clayre, Huanquiri Marin Jair Arnaldo, Angulo Villacis Luz Denisse, Ruiz Del Aguila Lisete, Ypushima Amuño Yria, Yaicate Curmayari Nora Maria, Uraco Acho Erika Lizeth, Vasquez Manuyama Roy Llony, Del Aguila Vargas Consuelo, Marin Ipushima Ricardo, Hualinga Sandi Libania, Rios Hidalgo Rick Geoffrey, Vela Angeles Luis Enrique, Cayao Gabriel Jose Luis, Sangama Mozombite Hortensia, Guerra Huayunga Priscila, Galindo Arimuya Hugo, Chavez Dolly Yolanda, Mateos Vasquez Juan Carlos, Pinche Pizango Oscar Valentin, Arimuya Carranza Tony Daniel, Torres Hidalgo Segundo Eduardo, Arevalo Isuiza Perla).



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Apéndice n.º 61: Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes de marzo a noviembre de 2019 que cuentan con actas de conciliación y/o actas de transacción arbitral a favor de Gómez Mondragón Lino Alberto.

- Apéndice n.º 61.1 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Marzo (Icomena Gonzales Jehn Genier).
- Apéndice n.º 61.2 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Marzo Adicional (Vasquez Valderrama Graciela, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Mucushua Sandi Antonio, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Sandi Alvan Carmen, Mucushua Carijano Carlos, Julca Pinedo Consuelo, Icomena Gonzales Victor Raul, Galindo Arimuya Hugo, Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 61.3 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Abril (Vasquez Valderrama Graciela, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Macedo Curichimba Jose Fernando, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Chimboras Saquiray Sofonias, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Mucushua Carijano Carlos, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Lores Orfita, Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 61.4 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Mayo (Vasquez Valderrama Graciela, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Macedo Curichimba Jose Fernando, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Chimboras Saquiray Sofonias, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Mucushua Carijano Carlos, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Lores Orfita, Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 61.5 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Junio (Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Chimboras Saquiray Sofonias, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Mucushua Carijano Carlos, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Lores Orfita, Irar Milk Tutrik).
- Apéndice n.º 61.6 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Julio (Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Hualinga Sandi Edgardo, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Chimboras Saquiray Sofonias, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Lores Orfita, Irar Milk Tutrik).

- Apéndice n.º 61.7 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Agosto (Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Carijano Diaz Aron, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Lores Orfita, Irar Milk Tutrik).

- Apéndice n.º 61.8 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Setiembre (Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Carijano Diaz Aron, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Yume Ahuanari Lores Orfita, Irar Milk Tutrik).

- Apéndice n.º 61.9 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Octubre (Salas Tapullima Tedy, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Garcia Chota Victor, Natorce Mozombite Segundo Eduardo, Yume Ahuanari Lores Orfita, Irar Milk Tutrik).

- Apéndice n.º 61.10 Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de docentes Noviembre (Salas Tapullima Tedy, Sandi Bardales Lener, Tapuy Aguinda Cesar Augusto, Rengifo Suares Abimael, Noriega Ochoa Billy Steve, Silvano Barbaran Erika Yessenia, Huayaban Lavajos Winderson Bilardo, Blas Muñoz Dino Martin, Cachirico Macusi Tirsa Angelica, Mucushua Sandi Antonio, Maynas Chimboras Maria Lourdes, Inuma Vela Juan, Carijano Diaz Aron, Piñola Carijano Gilberto, Acho Chota Rodney, Sandi Alvan Carmen, Nuñez Paima Andres, Icomena Gonzales Jehn Genier, Icomena Gonzales Victor Raul, Garcia Chota Victor, Natorce Mozombite Segundo Eduardo, Yume Ahuanari Lores Orfita, Irar Milk Tutrik).

Apéndice n.º 62: Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de marzo a noviembre de 2019 a nombre de Troya Medina Martha.

Apéndice n.º 63: Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de marzo a noviembre de 2019 a nombre de Ramírez Morales Kelly Lorena.



Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPEJO CRUZ Patricia
Josselyn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Apéndice n.º 64: Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de marzo a noviembre de 2019 a nombre de Ártica Zárate Julio Faustino.

Apéndice n.º 65: Planilla por persona del MCPP del SIAF – SP de marzo a noviembre de 2019 a nombre de Gómez Mondragón Lino Alberto.

Apéndice n.º 66: Fotocopia autenticada del oficio n.º 524-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERPB de 26 de noviembre de 2021.

Apéndice n.º 67: Contiene los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del oficio n.º 00680-2021-MP-FN-2º D-FPCEDCF-LN/REPQ de 21 de setiembre de 2021, que contiene copia del oficio n.º 01608-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de 16 de junio de 2021.

Apéndice n.º 68: Fotocopia autenticada de los siguientes documentos:

- Oficio n.º 603-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D de 10 de setiembre de 2021.
- Oficio n.º 01011-2021-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 10 de setiembre de 2021.
- Oficio n.º 406-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERPB de 10 de setiembre de 2021.

Apéndice n.º 69: Fotocopia autenticada del oficio n.º 447-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERPB de 27 de setiembre de 2021.

Apéndice n.º 70: Contiene los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del oficio n.º 495-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERPB de 05 de noviembre de 2021.
- Fotocopia simple del oficio n.º 494-2021-UGEL-LN-DAA/UPER-ERPB de 05 de noviembre de 2021.
- Fotocopia autenticada del oficio n.º 860-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D de 9 de noviembre de 2021.

Apéndice n.º 71: Fotocopia autenticada del acta de visita de 5 de octubre de 2021.

Apéndice n.º 72: Fotocopia simple del oficio n.º 2826-2021-EF/52.06 de 18 de junio de 2021.

Apéndice n.º 73: Evaluación de comentarios, cargo de notificación electrónica y cédula de notificación n.º 001, 002, 003 y 004 -2021-CG/OCI-SCE-DREL de 16 de diciembre de 2021.

Apéndice n.º 74: Contiene los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de Resolución Directoral n.º 000213-2019-UGEL-LN de 23 de enero de 2019.
- Fotocopia simple de Resolución Directoral n.º 003505-2019-UGEL-LN de 12 de julio de 2019.
- Fotocopia simple de Contrato Administrativo de Servicios n.º 0042-2018-UGEL-LN de 01 de mayo de 2018, adenda n.º 003-2019 de 2 de enero de 2019 y Memorandos n.ºs 0315 y 454-2019-GRL-DREL-UE305EN-DAA de 7 y 28 de marzo de 2019.
- Fotocopia simple de Resolución Directoral n.º 002492-2019-UGEL-LN de 10 de abril de 2019.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:33:12 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Josselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:38:36 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:31:44 -05:00

Apéndice n.º 75: Contiene los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 000227-2018-UGEL-LN de 19 de enero de 2018.
- Fotocopia autenticada del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 000226-2018-UGEL-LN de 19 de enero de 2018.

 Firmado digitalmente por MORENO
NAVARRO Marco Antonio FAU 201313789
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-01-2022 16:48:47 -05:00

Marco Antonio Moreno

Navarro

Supervisor de la Comisión de
Control

 Firmado digitalmente por ESPEJO
CRUZ Patricia Josselyn FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-01-2022 16:39:18 -05:00

Patricia Josselyn Espejo

Cruz

Abogada de la Comisión de
Control

Iquitos, 30 de diciembre de 2021

 Firmado digitalmente por HIDALGO DEL
AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-01-2022 16:34:50 -05:00

Lena Angelica Hidalgo del

Aguila

Jefe de Comisión de Control

La jefa del Órgano de Control Institucional que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Iquitos, 30 de diciembre de 2021

 Firmado digitalmente por HIDALGO DEL
AGUILA Lena Angelica FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-01-2022 16:35:52 -05:00

Betsy Betsabet Rovalino Paredes

Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de Loreto

Apéndice n.º 1

Relación de personas comprendidas en la irregularidad.



Firmado digitalmente por MORENO NAVARRO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:46:01 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:18:55 -05:00



Firmado digitalmente por ESPEJO CRUZ Patricia Joselyn FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO DEL AGUILA Lena Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-01-2022 16:12:42 -05:00

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 015-2021-2-0734-SCE

RELACION DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica (*)	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)		
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional
										Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad	
1	En los meses de marzo a noviembre del año 2019 se ejecutaron transferencias electrónicas a favor de terceras personas, cesante y docente contratado sin acreditar la obligación de pago, utilizándose genéricas de gastos que no correspondían y registrando en el SIAF-SP información incongruente de descuentos judiciales por alimentos y retención impuesto extraordinario derogado, vinculándolos a comprobantes de pago por conceptos de pago de planilla de personal activo, CTS de docentes, auxiliares contratados y activos judiciales, ocasionando un perjuicio económico de S/1 230 487,83	Wiston Sánchez Pizango.	40750753	Director de Sistema Administrativo II (jefe del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento)	23/1/2019	8/7/2019	Designado	40750753	Calle Carlos P. Sáenz n.º 512 – Caballococha			X
2	En los meses de marzo a noviembre del año 2019 se ejecutaron transferencias electrónicas a favor de terceras personas, cesante y docente contratado sin acreditar la obligación de pago, utilizándose genéricas de gastos que no correspondían y registrando en el SIAF-SP información incongruente de	Ursula Vanesa Mestanza Ojanama	47103709	Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento.	9/7/2019	3/8/2020	Encargada	47103709	Calle Comercio n.º 961 – Barrio La Loma - Yurimaguas		X	X



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2022-CG/0734

DOCUMENTO : OFICIO N° 351-2021-CG/GRLO-OCI-DREL

EMISOR : LENA ANGELICA HIDALGO DEL AGUILA - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION NAUTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20493304055

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD

N° FOLIOS : 1527

Sumilla: Remite Informe de Control Específico N° 015-2021-2-0734-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se adjunta lo siguiente:

1. 0 oficios 351 titular[F]
2. 1 Informe[F][F][F][F][F][F][F]
3. 2 Tapa1[F]
4. 3 Relacion personas[F][F][F][F][F]
5. 4 Tapa2[F]
6. 5 ARGUMENTO RESP ADMIN[F][F]
7. 6 Tapa3[F]
8. 7 ARGUMENTOS RESP PENAL[F][F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **1ZW6QII**



9. 8 Informe[F]
10. 9 Informe[F]
11. 10 Informe[F]
12. 11 Informe[F]
13. 12 Informe[F]
14. 13 Infome[F]
15. 14 Infome[F]
16. 15 Infome[F]
17. 16 Infome[F]
18. 17 Infome[F]
19. 18 Infome[F]
20. 19 Infome[F]
21. 20 Infome[F]
22. 21 Infome[F]
23. 22 Infome[F]
24. 23 Infome[F]
25. 24 Infome[F]
26. 25 Infome[F]
27. 26 Infome[F]
28. 27 Infome[F]
29. 28 Infome[F]
30. 29 Infome[F]
31. 30 Infome[F]
32. 31 Infome[F]
33. 32 Infome[F]
34. 33 Infome[F]
35. 34 Infome[F]
36. 35 Infome[F]
37. 36 Infome[F]
38. 37 Infome[F]
39. 38 Infome[F]
40. 39 Infome[F]
41. 40 Infome[F]



42. 41 Infome[F]

43. 42 Infome[F]

44. 43 Infome[F]

45. 44 Infome[F]

46. 45 Infome[F]

47. 46 Infome[F]

48. 47 Infome[F]

49. 48 Infome[F]

50. 49 Infome[F]

51. 50 Infome[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 351-2021-CG/GRLO-OCI-DREL

EMISOR : LENA ANGELICA HIDALGO DEL AGUILA - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION NAUTA

Sumilla:

Remite Informe de Control Específico N° 015-2021-2-0734-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20493304055**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2022-CG/0734
2. 0 oficios 351 titular[F]
3. 1 Informe[F][F][F][F][F][F][F]
4. 2 Tapa1[F]
5. 3 Relacion personas[F][F][F][F][F]
6. 4 Tapa2[F]
7. 5 ARGUMENTO RESP ADMIN[F][F]
8. 6 Tapa3[F]
9. 7 ARGUMENTOS RESP PENAL[F][F]
10. 8 Informe[F]
11. 9 Informe[F]
12. 10 Informe[F]
13. 11 Informe[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **205APMA**



14. 12 Informe[F]
15. 13 Informe[F]
16. 14 Informe[F]
17. 15 Informe[F]
18. 16 Informe[F]
19. 17 Informe[F]
20. 18 Informe[F]
21. 19 Informe[F]
22. 20 Informe[F]
23. 21 Informe[F]
24. 22 Informe[F]
25. 23 Informe[F]
26. 24 Informe[F]
27. 25 Informe[F]
28. 26 Informe[F]
29. 27 Informe[F]
30. 28 Informe[F]
31. 29 Informe[F]
32. 30 Informe[F]
33. 31 Informe[F]
34. 32 Informe[F]
35. 33 Informe[F]
36. 34 Informe[F]
37. 35 Informe[F]
38. 36 Informe[F]
39. 37 Informe[F]
40. 38 Informe[F]
41. 39 Informe[F]
42. 40 Informe[F]
43. 41 Informe[F]
44. 42 Informe[F]
45. 43 Informe[F]
46. 44 Informe[F]
47. 45 Informe[F]
48. 46 Informe[F]
49. 47 Informe[F]
50. 48 Informe[F]
51. 49 Informe[F]
52. 50 Informe[F]







CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2022-CG/0734

DOCUMENTO : OFICIO N° 351-2021-CG/GRLO-OCI-DREL

EMISOR : LENA ANGELICA HIDALGO DEL AGUILA - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION NAUTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20493304055

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD

N° FOLIOS : 3080

Sumilla: Remite Informe de Control Específico N° 015-2021-2-0734-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se adjunta lo siguiente:

1. 0 oficios 351 titular[F]
2. 51 Infome[F]
3. 52 Infome[F]
4. 53 Infome[F]
5. 54 Infome[F]
6. 55 Infome[F]
7. 56 Infome[F]
8. 57 Infome[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 1ZW7LHQ



9. 58 Infome[F]
10. 59 Infome[F]
11. 60 Infome[F]
12. 61 Infome[F]
13. 62 Infome[F]
14. 63 Infome[F]
15. 64 Infome[F]
16. 65 Infome[F]
17. 66 Infome[F]
18. 67 Infome[F]
19. 68 Infome[F]
20. 69 Infome[F]
21. 70 Infome[F]
22. 71 Infome[F]
23. 72 Infome[F]
24. 73 Infome[F]
25. 74 Infome[F]
26. 75 Infome[F]
27. 76 Infome[F]
28. 77 Infome[F]
29. 78 Infome[F]
30. 79 Infome[F]
31. 80 Infome[F]
32. 81 Infome[F]
33. 82 Infome[F]
34. 83 Infome[F]
35. 84 Infome[F]
36. 85 Infome[F]
37. 86 Infome[F]
38. 87 Infome[F]
39. 88 Infome[F]
40. 89 Infome[F]
41. 90 Infome[F]



- 42. 91 Infome[F]
- 43. 92 Infome[F]
- 44. 93 Infome[F]
- 45. 94 Infome[F]
- 46. 95 Infome[F]
- 47. 96 Infome[F]
- 48. 97 Infome[F]
- 49. 98 Infome[F]
- 50. 99 Infome[F]
- 51. 100 Infome[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 351-2021-CG/GRLO-OCI-DREL

EMISOR : LENA ANGELICA HIDALGO DEL AGUILA - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION NAUTA

Sumilla:

Remite Informe de Control Específico N° 015-2021-2-0734-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20493304055**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2022-CG/0734
2. 0 oficios 351 titular[F]
3. 51 Infome[F]
4. 52 Infome[F]
5. 53 Infome[F]
6. 54 Infome[F]
7. 55 Infome[F]
8. 56 Infome[F]
9. 57 Infome[F]
10. 58 Infome[F]
11. 59 Infome[F]
12. 60 Infome[F]
13. 61 Infome[F]



14. 62 Infome[F]
15. 63 Infome[F]
16. 64 Infome[F]
17. 65 Infome[F]
18. 66 Infome[F]
19. 67 Infome[F]
20. 68 Infome[F]
21. 69 Infome[F]
22. 70 Infome[F]
23. 71 Infome[F]
24. 72 Infome[F]
25. 73 Infome[F]
26. 74 Infome[F]
27. 75 Infome[F]
28. 76 Infome[F]
29. 77 Infome[F]
30. 78 Infome[F]
31. 79 Infome[F]
32. 80 Infome[F]
33. 81 Infome[F]
34. 82 Infome[F]
35. 83 Infome[F]
36. 84 Infome[F]
37. 85 Infome[F]
38. 86 Infome[F]
39. 87 Infome[F]
40. 88 Infome[F]
41. 89 Infome[F]
42. 90 Infome[F]
43. 91 Infome[F]
44. 92 Infome[F]
45. 93 Infome[F]
46. 94 Infome[F]
47. 95 Infome[F]
48. 96 Infome[F]
49. 97 Infome[F]
50. 98 Infome[F]
51. 99 Infome[F]
52. 100 Infome[F]







CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2022-CG/0734

DOCUMENTO : OFICIO N° 351-2021-CG/GRLO-OCI-DREL

EMISOR : LENA ANGELICA HIDALGO DEL AGUILA - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION NAUTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20493304055

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD

N° FOLIOS : 2305

Sumilla: Remite Informe de Control Específico N° 015-2021-2-0734-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se adjunta lo siguiente:

1. 0 oficios 351 titular[F]
2. 101 Infome[F]
3. 102 Infome[F]
4. 103 Infome[F]
5. 104 Infome[F]
6. 105 Infome[F]
7. 106 Infome[F]
8. 107 Infome[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **1ZW86SZ**



9. 108 Infome[F]
10. 109 Infome[F]
11. 110 Infome[F]
12. 111 Infome[F]
13. 112 Infome[F]
14. 113 Infome[F]
15. 114 Infome[F]
16. 115 Infome[F]
17. 116 Infome[F]
18. 117 Infome[F]
19. 118 Infome[F]
20. 119 Infome[F]
21. 120 Infome[F]
22. 121 Infome[F]
23. 122 Infome[F]
24. 123 Infome[F]
25. 124 Infome[F]
26. 125 Infome[F]
27. 126 Infome[F]
28. 127 Informe[F]
29. 128 Eval comentarios[F][F][F][F][F][F]
30. 129 Informe[F]
31. 130 Informe[F]
32. 131 Informe[F]
33. 132 Informe[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 351-2021-CG/GRLO-OCI-DREL

EMISOR : LENA ANGELICA HIDALGO DEL AGUILA - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION NAUTA

Sumilla:

Remite Informe de Control Específico N° 015-2021-2-0734-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20493304055**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2022-CG/0734
2. 0 oficios 351 titular[F]
3. 101 Infome[F]
4. 102 Infome[F]
5. 103 Infome[F]
6. 104 Infome[F]
7. 105 Infome[F]
8. 106 Infome[F]
9. 107 Infome[F]
10. 108 Infome[F]
11. 109 Infome[F]
12. 110 Infome[F]
13. 111 Infome[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **205CD7P**



14. 112 Infome[F]
15. 113 Infome[F]
16. 114 Infome[F]
17. 115 Infome[F]
18. 116 Infome[F]
19. 117 Infome[F]
20. 118 Infome[F]
21. 119 Infome[F]
22. 120 Infome[F]
23. 121 Infome[F]
24. 122 Infome[F]
25. 123 Infome[F]
26. 124 Infome[F]
27. 125 Infome[F]
28. 126 Infome[F]
29. 127 Informe[F]
30. 128 Eval comentarios[F][F][F][F][F][F]
31. 129 Informe[F]
32. 130 Informe[F]
33. 131 Informe[F]
34. 132 Informe[F]

NOTIFICADOR : MARCO ANTONIO MORENO NAVARRO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Iquitos, 30 de diciembre de 2021

OFICIO N° 351 -2021-CG/GRLO-OCI-DREL

Señor:
Javier Antonio Cárdenas Guevara
Director
Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto – Nauta
Calle Manuel Pacaya s/n
Nauta/Nauta/Loreto. -

ASUNTO : Remite Informe de Control Específico

REF. : a) Oficio n.° 212-2021-CG/GRLO-OCI-DREL de 15 de setiembre de 2021.
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a las “Transferencias electrónicas para pagos de haberes en las planillas de activos sin sustento” en la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto – Nauta a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 015-2021-2-0734-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.
Atentamente,